



GOBIERNO DE LA  
PROVINCIA DE  
CÓRDOBA

# BOLETIN OFICIAL

## 3ª SECCIÓN

SOCIEDADES - PERSONAS JURÍDICAS - ASAMBLEAS Y OTRAS



AÑO CII - TOMO DCVII - Nº 139  
CORDOBA, (R.A.), VIERNES 24 DE JULIO DE 2015

[www.boletinoficialcba.gov.ar](http://www.boletinoficialcba.gov.ar)  
E-mail: [boletinoficialcba@cba.gov.ar](mailto:boletinoficialcba@cba.gov.ar)

### PRIMERA PUBLICACION

#### ASAMBLEAS

SOCIEDAD FRANCESA DE SOCORROS MUTUOS

Convocatoria a Asamblea Ordinaria

De conformidad con lo estipulado en el Art. 40, 42 y 46 del estatuto social, la comisión directiva de Sociedad Francesa de SM convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 31 de Agosto del 2015 a las 8,30 horas en su sede social de calle Fotheringham N° 429

de la ciudad de Río Cuarto, con el objeto de tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Elección de dos asociados presentes para firmar el acta conjuntamente con el presidente y el secretario. 2) Lectura y consideración del inventario memoria, balance general, cuentas de gastos y recursos e informe de junta fiscalizadora, correspondiente al ejercicio económico N° 139 comprendido desde el 01/05/2014 al 30/04/2015. 3) Consideración de la compensación fijada a los miembros de la comisión directiva y junta fiscalizadora. La Secretaria.

3 días - 10079 - 28/07/2015 - s/c.

a asamblea para tratar los ejercicios cerrados el 31 de agosto de 2011; 31 de agosto de 2012; 31 de agosto de 2013 y el 31 de Agosto de 2014, fuera de los términos legales establecidos. 3) Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Cuadro de Resultados y cuadros anexos e informe del síndico, correspondiente a los ejercicios 41; 42; 43 y 44. 4) Consideración del proyecto de distribución de utilidades por los ejercicios cerrados el 31 de Agosto de 2011; 2012; 2013 y 2014 y en su caso autorización para exceder el margen del artículo 261 de la Ley 19550 y sus modificaciones. 5) Determinación del número de Directores y elección de miembros titulares y suplentes por el término de tres años. Elección de Síndico Titular y Suplente. Art.: "...La Asamblea en Segunda Convocatoria se realizará el mismo día una hora después de la fijada para la primera.

1 día - Nº 14415 - \$ 304,76 - 24/07/2015 - BOE



publicaciones  
**BOLETIN OFICIAL**  
electrónico

#### ASAMBLEAS

ASOCIACIÓN DE ENFERMERÍA DE CÓRDOBA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el 31 de Julio de 2015 a las 15.00 horas en el Salón Auditorium del Hospital Materno Neonatal, sito en calle Cardeñosa 2900, de la Ciudad de Córdoba. Orden del Día: 1) Lectura y aprobación del Orden del Día 2) Elección de Presidente y Secretario de la Asamblea 3) Elección de dos (2) miembros para refrendar el acta de la Asamblea 4) Lectura y aprobación del Acta de Asamblea General Ordinaria del 31 de Julio de 2014 5) Lectura y aprobación de la Memoria Anual 2014-2015. 6) Lectura del Informe de la Comisión Revisora de Cuentas. 7) Lectura y aprobación del Balance 2014-2015. 8) Informe de la Subcomisión Electoral y presentación de autoridades electas. 9) Aumento de Cuota Societaria. 10) Declaración de Socia Honoraria Lic. Gloria Bonelli. 11) Propuesta de Modificación del Reglamento del Concurso Premio Nedda V. de Malberti. 12) Propuesta de Modificación del Estatuto en el Art. 12, Inc. f, en relación a las Reuniones. Lic. Gerardo Pérez Lic. Ángel Gustavo Díaz Secretario AEC Presidente AEC

3 días - Nº 14958 - \$ 1840,50 - 28/07/2015 - BOE

CIRCULO DE PERIODISTAS  
DEPORTIVOS DE CORDOBA

ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 25 de julio de 2015 a las 9,00 hs. en sede social, Sucre 135 Piso 3, Of. 4. Orden del

día: Consideración y aprobación de la memoria 2013 a Junio de 2015 y los balances 2013 y 2014. El Presidente.

1 día - Nº 14983 - \$ 154,50 - 24/07/2015 - BOE

LIGA SOLIDARIA POR EDUCACIÓN  
Y CULTURA ASOCIACIÓN CIVIL

ASAMBLEA ORDINARIA

Se cita a los asociados a Asamblea Ordinaria para el día 13 de Agosto de 2015 a las 10y30 horas y media hora más tarde en caso de no reunir el quórum necesario con los asambleístas presentes, que se llevará a cabo en Castelli 428, de la ciudad de Villa Allende. Para tratar el siguiente Orden del Día: 1- Designación de 2 socios para que firmen el acta de la Asamblea General Ordinaria. 2- Explicación de los motivos por los que se cita a Asamblea fuera de término. 3- Tratamiento de los Estados Contables del Ejercicio Económico al 31/12/2014, con informe del Auditor y Certificación del Consejo Profesional de Ciencias Económicas e informe del Órgano de fiscalización y consideración de la Memoria Anual correspondiente al año 2014.

3 días - Nº 14894 - s/c - 28/07/2015 - BOE

TRANSPORTE PAROLINA S.A.

VILLA MARIA

El directorio de TRANSPORTE PAROLINA S.A., Convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 16 de Agosto de dos mil quince a las 19 horas en el local social sito en Bv. España 368 de la ciudad de Villa María, Cba, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de asamblea. 2) Casuales por los que se convoca

CLUB DE CAMPO ALTOS DEL CORRAL S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Citase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, del Club de Campo ALTOS DEL CORRAL S.A., para el día 15 de AGOSTO de 2015, a las 10 horas, en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria, en la sede social y deportiva cultural del CLUB DE CAMPO ALTOS DEL CORRAL, lugar en el cual se encuentra la urbanización, sita en Ruta Pcial s/271 km 17 Comuna de Los Reartes, Pcia de Córdoba para tratar el siguiente: ORDEN DEL DÍA: 1. Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea; 2. Constitución y Validez de la presente Asamblea; 3. Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos e Información Complementaria, anexos, correspondientes al Ejercicio N° 10 cerrado el 30 de Junio de 2015. 4. Aprobación y ratificación de la gestión y lo actuado por el directorio. 5. Renuncia de los Honorarios del Directorio; y Sindicatura. 6. Consideración y Tratamiento del Presupuesto de Recursos y Gastos por el período 01/07/2015 al 30/06/2016. Fijación cuota a abonar por expensas comunes y extraordinarias. 7. Fijación del importe máximo que utilizará el Directorio para los trabajos ordinarios; y de mantenimiento; 8. Consideración de los Seguros de Riesgo; 9. Elección de un representante para realizar las tramitaciones correspondientes a esta asamblea. Nota: Se recuerda a los señores accionistas que se dará cumplimiento a lo establecido por el Art. 237 y sig. de la ley de Sociedades Comerciales y al Art. 27 del Reglamento Interno. EL DIRECTORIO

5 días - Nº 14506 - \$ 1945,20 - 30/07/2015 - BOE

ATENEOS SOCIAL INDEPENDIENTE

Socio: Comisión Directiva convoca ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, 29 Julio 2015, 20:30 horas, local de entidad,

CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB:

[www.boletinoficialcba.gov.ar](http://www.boletinoficialcba.gov.ar)

Consultas a los e-mails:

[boletinoficialcba@cba.gov.ar](mailto:boletinoficialcba@cba.gov.ar)

[boletinoficialweb@cba.gov.ar](mailto:boletinoficialweb@cba.gov.ar)

Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba - Ley Nº 10.074  
Santa Rosa 740 - Tel. (0351) 434-2126/2127

X5000ESP CORDOBA - ARGENTINA  
Atención al Público: Lunes a Viernes de 8:00 a 20:00 hs.

Subdirector de Jurisdicción: Cr. CÉSAR SAPINO LERDA

tratar el siguiente: ORDEN DEL DÍA: 1) Designación dos socios para suscribir acta; 2) Informe causas convocatoria fuera término; 3) Consideración Memoria, Balances e Informe Revisadora Cuentas ejercicios 31/03/2013, 2014, 2015; 4) Designación tres miembros mesa escrutadora; 5) Renovación Comisiones Directiva y Revisora Cuentas; 6) Cuota social; El secretario.

1 día - N° 14749 - \$ 290,58 - 24/07/2015 - BOE

COOPERATIVA DE TRABAJO  
BUEN PASO LIMITADA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA  
GENERAL ORDINARIA

El Consejo de Administración Convoca a los Asociados de Cooperativa de Trabajo Buen Paso Ltda. A celebrar Asamblea General Ordinaria el día sábado 8 de Agosto de 2015 en el horario de las 10.00 horas en el domicilio especial de José Vespignani N° 230, Barrio Don Bosco, de la ciudad de Córdoba, Provincia, para tratar el siguiente orden del día: a) Elección de dos asociados para suscribir el Acta de Asamblea. b) Motivos por los cuales la Asamblea se realiza fuera de los términos legales. c) Consideración de balance general, inventarios, memoria e informe del auditor correspondiente al ejercicio número seis, cerrado al 31 de diciembre de 2014 d) Consideración del informe de sindicatura para el ejercicio cerrado de 31 de diciembre de 2014. e) Proyecto de distribución y destino de excedentes cooperativos. f) Consideración de los Honorarios de los miembros del Consejo de Administración y Sindicatura por el ejercicio económico número seis, g) Elección de cinco (5) Asociados para cubrir los cargos del Consejo de Administración por el término de tres ejercicios, tres miembros titulares y dos miembros suplentes, en reemplazo de quienes han cumplido el término de sus mandatos. h) Elección de dos (2) Asociados para cubrir los cargos de Síndico titular y Síndico Suplente por el término de tres ejercicios, en reemplazo de quienes han cumplido el término de sus mandatos. i) Consideración del Reglamento Interno General aprobado por el Consejo de Administración.

3 días - N° 14791 - \$ 2224,29 - 28/07/2015 - BOE

DEL CENTRO CEREALES SOCIEDAD ANÓNIMA

Conforme lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria N° 4 de fecha 30/06/2015, se designaron las siguientes autoridades del DIRECTORIO por un período de tres ejercicios: PRESIDENTE: Victor Hugo Candussi, DNI 8.107.679; Como DIRECTOR SUPLENTE, fue designada también por un período de tres ejercicios: Etel Soledad Candussi, DNI 27.867.593.- La sociedad prescinde de la Sindicatura.-

1 día - N° 14539 - \$ 76,84 - 24/07/2015 - BOE

LAHERS SOCIEDAD ANONIMA

ELECCIÓN DE DIRECTORIO

En Asamblea General Ordinaria de fecha 20/11/2013 se procedió a la elección del Directorio, quedando conformado de la siguiente manera: Presidente: Daniel Fernando LATTANZI, DNI: 20.937.058 y como Director Suplente: Raúl Leonardo LATTANZI, DNI: 23.228.610. Duración: tres ejercicios.

1 día - N° 14647 - \$ 76 - 24/07/2015 - BOE

CAMARA DE TURISMO DE LA  
PROVINCIA DE CORDOBA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA  
GENERAL ORDINARIA

La Cámara de Turismo de la Provincia de Córdoba convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria el 4 de Agosto de 2015 - 14.30 Horas, en Rosario de Santa Fe 231. Orden del día: 1. Lectura del Acta de la Asamblea anterior (Art. 34°); 2. Consideración de la Memoria y Balance General del Ejercicio, Estado de Recursos y Gastos, Cuadros, Notas y Anexos por el ejercicio económico N° 51 comprendido entre el 1° de Enero y el 31 de Diciembre de 2014 (Art. 34°); 3. Consideración de la Gestión de la Comisión Directiva por el ejercicio económico N° 51 iniciado el 01 de enero y finalizado el 31 de diciembre de

2014. 4. Elección de los miembros integrantes del Comité Ejecutivo cuyos mandatos vencieren y/o cuya renuncia haya sido recibida oportunamente (Art. 41°); por dos años: Presidente, Vicepresidente 2°, Prosecretario, Tesorero, Vocal titular 1°, Vocal titular 3°, Vocal titular 5°, Vocal Suplente 2°, Vocal Suplente 4°; por un año: Vicepresidente 1°, Vocal Suplente 1° Revisor de cuentas 1°, Revisor de cuentas 2° y Revisor de cuentas 3°. 5. Consideración del Presupuesto Anual por el ejercicio económico comprendido entre el 01 de enero y 31 de diciembre de 2015. 6. Implicancias en la vida institucional de la Cámara de Turismo de la Provincia de Córdoba, de la Ley Nacional N° 26.994 (Nuevo Código Unificado Civil y Comercial de la Nación) con vigencia a partir del 1° de agosto de 2015. 7. Designación de dos Asambleístas para firmar el acta de la Asamblea (Art. 34°).

3 días - N° 14391 - \$ 1123,44 - 27/07/2015 - BOE

ENTE DEPARTAMENTAL DE SANIDAD ANIMAL  
RIO SEGUNDO E.D.E.S.A.

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de EDESA, convoca a sus asociados a la próxima Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día jueves 13 de Agosto de 2015, a las 21 Hs. En el salón ubicado en la calle 25 de Mayo N° 201 de la ciudad de Villa del Rosario, con el siguiente orden del día: 1Lectura del Acta anterior. 2 Elección de dos miembros para suscribir el Acta. 3Consideración del Balance General, Memoria e informe de la Comisión Revisadora de Cuentas. 3 Modificación sede social. 4 Elección de Presidente, Secretario, Tesorero, dos vocales titulares, dos vocales suplentes y dos Revisores de cuentas titulares, para integrar la Comisión Directiva con mandato por dos años. 6 Tratamiento Asamblea fuera de término.

3 días - N° 14657 - \$ 532,92 - 28/07/2015 - BOE

CLUB ATLÉTICO LABOULAYE

Convócase Asamblea General Ordinaria, 10/08/2015, 20hs. en Sede Social, Orden del Día: 1°) Consideración Acta Asamblea anterior 2°) Consideración Causales Convocatoria fuera de término estatutario. 2°) Consideración Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo Pérdidas y Ganancias, e Informe Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al Ejercicio cerrado 31/12/2014. 4°) Elección 2 Miembros Titulares y 1 Suplente de Junta Electoral por término 2 años. 5°) Elección Total Comisión Directiva: Presidente, Secretario, Prosecretario, Tesorero, Protesorero, 3 Vocales Titulares y 2 Suplentes; Comisión Revisora de Cuentas: 2 Miembros Titulares y 1 Suplente; todos por el término de 2 Ejercicios. 6°) Designación 2 Asambleístas para refrendar Acta de Asamblea.-El Secretario.-

3 días - N° 13659 - \$ 507,72 - 24/07/2015 - BOE

ASOCIACIÓN CIVIL POR EL DERECHO A DECIDIR

CONVOCATORIA A ASAMBLEA  
GENERAL ORDINARIA

La Asociación Civil por el Derecho de Decidir, convoca a Asamblea General Ordinaria para el 10/08/2015 a las 13hs. en Colon 442 - 6D, Córdoba. Orden del día: 1) Designación de un miembro para presidir la asamblea. 2) Designación de socias para firmar el acta. 3) lectura y consignación de la Memoria Anual 2014. 4) Balance General del Ejercicio 2014. 5) Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

3 días - N° 14511 - \$ 284,28 - 27/07/2015 - BOE

ASOCIACION CIVIL SAN IGNACIO DE LOYOLA

RIO CUARTO

CONVOCATORIA A ASAMBLEAS

Se convoca a los señores asociados de ASOCIACION CIVIL SAN IGNACIO DE LOYOLA a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 10 de Agosto de 2015, a las 21.00 horas en primera convocatoria y a las 22:00 horas en segunda convocatoria en el local social sito en Guardias Nacionales 1400, de la ciudad de Río Cuarto, para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1- Elección de dos asociados para que

conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea en representación de los asistentes. 2- Lectura y consideración de Memoria, Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos e Informe de Comisión Revisora de Cuentas, todo por el ejercicio cerrado al 31 de diciembre del 2014. 3- Elección de autoridades. 4- Informe del motivo de realización de Asamblea General Ordinaria fuera de los términos estatutarios. Se hace saber a los señores asociados lo siguiente: a) la documentación referida en el punto 2° del Orden del Día, estará a su disposición en la sede de la institución a partir del día 03 de agosto próximo, de lunes a viernes en el horario de 10 a 15 horas.

3 días - N° 14095 - \$ 852,96 - 24/07/2015 - BOE

COMPAÑÍA CINEMATOGRAFICA CENTRO S.A.

Convocase a Asamblea General Ordinaria a los accionistas de "COMPAÑÍA CINEMATOGRAFICA CENTRO S.A." a realizarse el día 14 del mes de Agosto de 2014; a las 19:00 horas en primera convocatoria y a las 20:00 horas en segunda convocatoria; en la sede social sita en calle Av. Colon N° 345 - Local Cines de la ciudad de Córdoba, para tratar los siguientes puntos del ORDEN DEL DÍA: 1) Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el presidente firmen el acta de asamblea. 2) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1 de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico de la sociedad finalizado el 31/12/2014; 3) Tratamiento de la gestión del directorio; 4) Tratamiento de la remuneración del Directorio Art. 261 Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 31/12/2014; 5) Destino de los Resultados. 6) Fijación del número de miembros que integrará el Directorio, elección de los mismos por el término estatutario. El Presidente.

5 días - N° 14235 - \$ 1138,80 - 24/07/2015 - BOE

LA PRIMERA MARULL S.A

BALNEARIA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA  
GENERAL ORDINARIA

EL Directorio de la sociedad LA PRIMERA MARULL S.A. convoca Asamblea General Ordinaria para el día trece de agosto del año dos mil quince, a las 10:00 horas, en calle Tristán Cornejo esquina Sarmiento, de la localidad de Balnearia, Provincia de Córdoba, a los efectos de tratar el siguiente orden del día: PRIMERO: Designación de dos accionistas para firmar el acta. SEGUNDO: Ratificación de Asamblea General Ordinaria de la sociedad LA PRIMERA MARULL S.A, del día veinticinco de abril del año dos mil trece. TERCERO: Ratificación de Asamblea General Ordinaria de la sociedad LA PRIMERA MARULL S.A, del día diecisiete de octubre del año dos mil trece. CUARTO: Consideración del Balance General, Estado de Resultados, Memoria del ejercicio cerrado el 31/05/2014. QUINTO: Consideración de la remuneración del Directorio saliente y aprobación de su gestión. SEXTO: Designación del nuevo Directorio por el período de un (1) ejercicio.

5 días - N° 14296 - \$ 1106,60 - 27/07/2015 - BOE

COOPERATIVA DE TRABAJO PARA PERSONAS CON  
DISCAPACIDAD "TODOS JUNTOS" LTDA.

RIO CUARTO

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

A los efectos de cumplir con los estatutos sociales y la Ley 20.337, se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de Agosto de 2015 (15/08/2015) a las dieciséis horas en el domicilio legal sito en Camino a Santa Flora (Zona Autódromo) de la ciudad de Río Cuarto, para considerar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1°) Elección de dos socios para que junto con el Presidente y Secretaria firmen el acta de la presente Asamblea; 2°) Motivos por los cuales se realiza ésta Asamblea fuera de término; 3°) Tratamiento de Memoria y Balance General, cuadro de resultados y Anexos, Proyecto de Distribución de Excedentes, informe del Síndico y del Auditor Externo, todo correspondiente al ejercicio N° 21 cerrado el 31 de Diciembre de 2014; 4°) Elección de tres consejeros Titulares y dos Suplentes por vencimiento de mandatos de los miembros actuales; 5°) Elección de un Síndico Titular y un Suplente, por vencimiento de mandatos de los

miembros titulares. Atte., Susana Amalia Bonino (Presidente), Ana María Oyarzabal (Secretaria).-

3 días - Nº 14321 - \$ 775,68 - 24/07/2015 - BOE

#### INCEYCA SACEI

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convoca a los Sres. Accionistas a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día 10 de agosto de 2015, a las 10 hs., en primera convocatoria y en falta de quorum necesario, se reunirá una hora después en segunda convocatoria con las mayorías establecidas por el Estatuto y la Ley de sociedades, en el domicilio de calle Mejico 1167, de la ciudad de Córdoba, para considerar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea; 2) consideración de la Memoria y de los Estados Contables cerrados al 31/03/2015 y sus cuadros anexos; 3) consideración de la gestión del directorio; 4) Informe y consideración del Proyecto de distribución de Utilidades; 5) Fijación de los Honorarios de los directores; 6) elección de autoridades. a los fines del artículo 238 de la L.S., siendo todos los títulos nominativos se fija el día 07/08/2015 hasta las 10 sh para comunicar la asistencia. EL DIRECTORIO.

5 días - Nº 14440 - \$ 1105,20 - 28/07/2015 - BOE

#### ASOCIACIÓN CELESTE Y BLANCA

#### RIO CUARTO

#### CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.

La comisión directiva convoca a los asociados a Asamblea General Ordinaria a realizarse el Jueves 7 de Agosto de 2015 a las 20 hs en calle San Martín Nº 1246 de la ciudad de Río Cuarto, provincia de Córdoba. Orden del día: 1- Elección de 2 socios para firmar el acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la Asociación; 2 - Consideración de la Memoria, el Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas sobre los ejercicios irregulares comprendidos entre el 01/01/2013 y el 31/12/13, y entre el 01/01/2014 y el 31/12/2014; 3- Aumento de la Cuota Social; 4- Cambio de domicilio de la sede legal; 5- Elección y asunción de nuevas autoridades de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

3 días - Nº 14476 - \$ 559,80 - 24/07/2015 - BOE

#### BIBLIOTECA PUBLICA, MUNICIPAL Y POPULAR " NUESTRA SEÑORA DE LUJAN"

#### VILLA HUIDOBRO

#### CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convocase a Asamblea General Ordinaria de la Biblioteca Pública, Municipal y Popular "Nuestra Señora de Lujan" para el día 20 de Agosto de 2015 a las 20,00 horas en la sede social de calle Av. Manuel Espinosa 26 de Villa Huidobro para tratar el siguiente Orden del Día: 1.) Designación de dos socios para que conjuntamente con la Presidente y Secretaria firmen el acta de Asamblea. 2.) Explicación de los motivos por los que se realiza fuera de termino la Asamblea. 3.) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria y Balance General, inventario cuenta de gastos y recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2014. 4.) Elección de tres vocales y dos miembros de la Comisión Revisora de Cuentas suplentes, por renunciaciones.- 5) Designar junta electoral compuesta por dos miembros titulares y uno suplente.-La comisión Directiva. Villa Huidobro, 21 de Julio de 2015.

3 días - Nº 14633 - \$ 1759,77 - 27/07/2015 - BOE

#### LA CACHAIRERA ASOCIACIÓN CIVIL

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convoca a sus asociados a la asamblea general ordinaria a realizarse el día treinta (30) de julio de 2015 a las 19:00 horas en calle Ucrania 123 Barrio Yapeyú a fin de tratar el siguiente

orden del día: a) Designación de dos socios para suscribir el acta, b) Tratamiento y aprobación de los ejercicios finalizados al 31/12/2013 y 31/12/2014, c) Tratamiento y aprobación de las memorias correspondientes a los ejercicios finalizados al 31/12/2013 y 31/12/2014, d) Consideración del informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondientes a los ejercicios finalizados al 31/12/2013 y 31/12/2014, e) Renovación de autoridades, f) Motivos por los cuales se convoca fuera de término.-

3 días - Nº 14653 - \$ 1158,48 - 27/07/2015 - BOE

#### DERECHO A LA EDUCACIÓN DEL NIÑO FRONTERIZO

#### CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Acta Nº 234 del día 19 de junio de 2015, se llama a Asamblea General Ordinaria a sus miembros. A realizarse el día 24 de julio del corriente a las 19 hs. en calle Gob. Jose E. Bustos Nº 873 B° Urca Córdoba.- El Orden del día será: A) Presentación del Balance, memoria, inventario, cuentas de gastos y recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, para su aprobación u modificación ejercicio 31/03/2014. B) Informe sobre el Colegio. C) Designación de dos Asambleístas, para la firma del Acta de la Asamblea General Ordinaria. Se solicita puntualidad y asistencia.

1 día - Nº 13111 - s/c - 24/07/2015 - BOE

#### GRUPO TALLER DE TEATRO COSQUIN

CONVOCATORIA DIA: 31-07-2015.- HORA: 21, 00 Hs.- LUGAR: Sede Social, Pje. San Antonio nº. 240, Cosquín / Cba. ORDEN DEL DIA: 1.- Consideración del Acta Asamblea anterior.- 2.- Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea, junto a las Autoridades.- 3.- Consideración y aprobación de la Memoria Anual, Balance General, Estado de Resultados e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente los ejercicios sociales finalizados: el 31-12-2012, el 31-12-2013 y el 31-12-2014.- 4.- Renovación total de los cargos de la Comisión Directiva.- 5.- Renovación total de los cargos de la Comisión Revisora de Cuentas.- 6.- Razones para tratar la Asamblea Ordinaria fuera de término.-

3 días - Nº 14618 - s/c - 27/07/2015 - BOE

#### FEDERACIÓN ARGENTINA DE CÁMARAS AGROAÉREAS

El Consejo Directivo de la institución, en cumplimiento de las disposiciones estatutarias, ha resuelto en su sesión de fecha 03 de julio de 2015 convocar a Asamblea General Ordinaria, la cual se llevará a cabo el día sábado 28 de julio de 2015, a las 10 horas, en sede social: 1) Palabras de apertura del Presidente, refiriéndose a la actualidad de la actividad y balance del periodo transcurrido. 2) Designación de dos asambleístas para refrendar el acta de la asamblea; 3) Dar lectura al acta correspondiente a la asamblea anterior; 4) Consideración de la memoria, el balance general, el inventario, la cuenta de gastos y recursos y el dictamen de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al ejercicio clausurado el 31 de mayo de 2014 5) Elección de autoridades, por vencimiento del mandato de los actuales directivos: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero, tres Vocales titulares, dos Vocales suplentes, dos Revisores de cuentas titulares, un Revisor de cuenta suplente, y fecha asunción de las nuevas autoridades. 6) Presentación fuera de término por tratamiento de modificación de Estatuto y revisión de cuentas. 7) Palabra libre de los asambleístas.

3 días - Nº 14688 - \$ 1718,61 - 28/07/2015 - BOE

#### MASTIL S.A.

#### CONVOCATORIA A ASAMBLEA

CONVOCASE a los Señores Accionistas de MASTIL S.A. a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día 14 de agosto de 2015, a las 11:00 horas, en la sede de la sociedad sito Ruta Nacional nro 9, Km. 500, Bell Ville, para tratar la siguiente: ORDEN DEL DIA. 01. BALANCE GENERAL, ESTADO DE RESULTADOS, ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO, CUADROS Y ANEXOS del ejercicio

nro 42, cerrado el 31 de marzo de 2015, MEMORIA ANUAL e INFORME DEL SINDICO. 02. DESTINO DE LOS RESULTADOS. HONORARIOS AL DIRECTORIO. 03. APROBACION DE LA GESTION DEL DIRECTORIO y ACTUACION DE LA SINDICATURA. 04. ELECCION DE DIRECTORES TITULARES y DIRECTORES SUPLENTE por tres ejercicios. 05. ELECCION DE UN SINDICO TITULAR Y UN SINDICO SUPLENTE por un ejercicio. 06. DESIGNACION DE DOS ACCIONISTAS PARA FIRMAR EL ACTA

5 días - Nº 14689 - \$ 2127,90 - 30/07/2015 - BOE

#### LABOULAYE BOCHAS CLUB

#### LABOULAYE

Convoca a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 20 de Agosto de 2015 a las 18:00 hs. en su sede social de calle Diputado Guevara Nº 126 de Laboulaye (Cba) donde se tratará el siguiente Orden del día: 1º) Designación de dos socios para suscribir, conjuntamente con el Presidente y Secretario, el Acta de la Asamblea. 2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General e informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2015. 3º) Elección de autoridades para conformar la Comisión Directiva. 4º) Elección de los miembros de la Comisión Revisora de Cuentas por un (1) año. COMISION DIRECTIVA.

3 días - Nº 14696 - s/c - 27/07/2015 - BOE

#### SOCIEDADES COMERCIALES

#### LOS ALERCES S.A.C.I.A.-

#### VICUÑA MACKENNA

#### FIJACION DE DOMICILIO LEGAL-ELECCION DE DIRECTORES-PRESCINDENCIA DE SINDICATURA

Por Asamblea General Ordinaria del 15/05/15 se resolvió: 1) ratificar lo resuelto en la reunión de directorio del 01/09/14 respecto de fijar la sede social y el domicilio fiscal en Pasaje Emilio Marcia Nº 1.190 de Vicuña Mackenna, Córdoba, Argentina. 2) fijar en 3 el número de directores titulares y en 1 el número de directores suplentes siendo designados en dicha asamblea y acta de directorio del 15/05/15 Presidente: Carlos Gerardo José Álvarez DNI 12.050.217 Vicepresidente: Mirta René Iturrioz DNI 12.556.545; Vocal Titular: Roberto Daniel Ressa DNI 17.991.769 y Directora Suplente a Marina Vicente DNI 11.199.246. Duraran 2 ejercicios. 3) prescindir de la sindicatura por dos ejercicios, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del artículo 55 de la Ley 19.550.

1 día - Nº 14649 - \$ 179,04 - 24/07/2015 - BOE

#### MARIO EDUARDO GARCIA S.R.L.

Por acta de fecha 14 de mayo de 2015, los socios señores Mario Eduardo GARCÍA, D.N.I. Nº 11.142.064; y Mirta Noemí SCARPONI, D.N.I. Nº 6.189.766, reunidos con el objeto de considerar Cesión de Cuotas Sociales, renuncia al cargo de Gerente y Administración. La socia Mirta Noemí SCARPONI, ha resuelto retirarse de la sociedad en su calidad de socia, y renuncia al cargo de Gerente, en consecuencia vende, cede y transfiere la totalidad de la cuotas sociales, o sea ciento cincuenta (150) cuotas, de un valor nominal de Cien Pesos (\$ 100,00) cada una, en la suma de Pesos Quince Mil (\$ 15.000,00) de la siguiente forma: al señor Maximiliano Esteban GARCÍA, nuevo socio de la entidad, argentino, soltero, comerciante, de 28 años de edad, D.N.I. Nº 32.495.216, con domicilio en Lote 11, Manzana 50 S/N Manantiales Country de la ciudad de Córdoba; la cantidad de Cincuenta (50) cuotas, por valor de Pesos Cinco mil (\$ 5.000,00); al señor Germán Ezequiel GARCÍA, nuevo socio de la entidad, argentino, casado, comerciante, de 30 años de edad, D.N.I. Nº 31.449.728, con domicilio en calle Isaac Alberniz Nº 1626 de barrio Parque San Francisco de la ciudad de Córdoba; la cantidad de Cincuenta (50) cuotas, por valor de Pesos Cinco mil (\$ 5.000,00); y al socio Lucas Emanuel GARCÍA, nuevo socio de la entidad, argentino, casado, comerciante, de 33 años de edad, D.N.I. Nº 29.204.719, con domicilio en calle Vera y Zarate Nº 3365 de

barrio Alto Palermo de la ciudad de Córdoba; la cantidad de Cincuenta (50) cuotas, por valor de Pesos Cinco mil (\$ 5.000,00). El socio Mario Eduardo GARCÍA, queda como único Gerente, Modificando las cláusulas Cuarta y Séptima, quedando redactadas de la siguiente manera: CUARTA: Capital Social \$ 30.000, dividido en 300, de \$ 100, de Valor Nominal cada una, Mario Eduardo GARCÍA, 150 cuotas \$ 15.000, Maximiliano Esteban GARCÍA, 50 cuotas, \$ 5.000, Germán Ezequiel GARCÍA, 50 cuotas \$ 5.000; y Lucas Emanuel GARCÍA 50 cuotas \$ 5.000. SEPTIMA: La Administración y Representación de la Sociedad estará a cargo del socio gerente Mario Eduardo GARCÍA. Juzgado C. y C. 52º Nom. Fdo. : Dra. Carle de Flores, Mariana Alicia – Prosecretario letrado. Of. 13/07/15.-

1 día - Nº 13999 - \$ 571,32 - 24/07/2015 - BOE

#### ELECTROPART CORDOBA S.A.

##### Elección de Autoridades

Por Acta Nº 19 de Asamblea General Ordinaria de fecha 27 de abril de 2015, se resolvió designar el siguiente Directorio: Director Titular - Presidente: Arturo Della Barca, D.N.I. Nº 10.772.643; Director Titular - Vicepresidente: Flavia Pauletto, D.N.I. Nº 16.900.133; y Director Suplente: Mateo Della Barca, D.N.I. Nº 35.971.546; todos por término estatutario.

1 día - Nº 14256 - \$ 76 - 24/07/2015 - BOE

#### ALV LAS VARAS SA

##### AUMENTO DE CAPITAL REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL

Por acta Nº9 de Asamblea General Extraordinaria Unánime de fecha 28/11/2014 se resolvió lo siguiente: 1º) El aumento del capital social en la suma de \$ 2.300.000 – mediante emisión de 23.000 acciones ordinarias nominativas no endosables Clase “A” de V/N \$100 cada una y con derecho a 5 votos por cada acción. El aumento de capital es suscripto en su totalidad por los accionistas y en proporción a sus participaciones preexistentes. El capital social anterior de \$2.700.000.- quedo ahora establecido en la suma de \$5.000.000.- 2º) La modificación del estatuto social en su artículo QUINTO, el cual queda redactado de la siguiente manera: “Artículo 5º El capital social es de pesos cinco millones (\$5.000.000.-) representado por cincuenta mil (50.000.-) acciones de pesos cien (\$100.-) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables de la clase “A” con derecho a cinco (5) votos por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme el artículo 188 de la ley 19.550”.-

1 día - Nº 13743 - \$ 285,44 - 24/07/2015 - BOE

#### ANDRES N. BERTOTTO S.A.I.C.

##### RIO TERCERO

##### INSCRIPCIÓN R.P.C. Nº 850, FOLIO 2466, TOMO 10. AÑO 1973.- REFORMA ESTATUTO Y CAMBIO DE DOMICILIO

Por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Nº59 del 31/07/2014 se resolvió modificar los artículos los artículos segundo, tercero, quinto; sexto; noveno; décimo; undécimo; décimo tercero; décimo octavo; décimo noveno; vigésimo primero; vigésimo tercero y vigésimo sexto los cuales han quedado redactados de la siguiente manera: “ARTICULO SEGUNDO: Se fija el domicilio de la sociedad en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, pudiendo establecer sucursales, agencias y domicilios especiales en cualquier punto del país o del extranjero y fijarles o no un capital.” “ARTICULO TERCERO: La duración de la sociedad será de noventa y nueve años a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.” “ARTICULO QUINTO: El capital social se fija en la suma de pesos quinientos mil (\$ 500.000) representado por 50.000 acciones, ordinarias, nominativas no endosables con derecho a un voto por cada acción de valor nominal diez pesos (\$ 10) cada una, de las cuales 35.000 son Clase LS y 15.000 son Clase P. Este capital podrá aumentarse hasta el quintuplo conforme a lo preceptuado por el artículo 188 de la Ley 19.550 y sus modificatorias. Ambas

clases de acciones otorgan los mismos derechos políticos y económicos, a excepción de las disposiciones expresas en contrario establecidas en este estatuto. Las acciones que los titulares de una u otra clase reciban por cualquier causa en un futuro, se convertirán en forma automática en la clase correspondiente al titular de las mismas.” “ARTICULO SEXTO: Las acciones y los certificados provisorios contendrán las formalidades del artículo 211 de la Ley 19550 y serán firmados por el representante legal y el síndico, en su caso. La sociedad podrá emitir títulos representativos de más de una acción. Las acciones son indivisibles y la sociedad podrá exigir la unificación de la representación en caso de copropiedad. Los certificados correspondientes a las Acciones Clase LS y a las Acciones Clase P, así como su inscripción en el Libro de Registro de Acciones de la sociedad incluirán, mediante un sello o en forma impresa o mecanografiada, la siguiente fórmula: “EL PRESENTE CERTIFICADO Y LOS TÍTULOS QUE REPRESENTA SE ENCUENTRAN SUJETOS A LAS RESTRICCIONES Y CONDICIONES DE TRANSFERENCIA CONTENIDAS EN LOS ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD Y SERÁN TRANSFERIBLES ÚNICAMENTE DE CONFORMIDAD CON DICHAS DISPOSICIONES”. “ARTICULO NOVENO: La sociedad será administrada por un Directorio compuesto del número de 3 (tres) directores titulares y 3 (tres) suplentes. Los accionistas titulares de las acciones clase P tendrán derecho a designar a 1 (un) director titular y 1 (un) suplente y los accionistas titulares de las acciones clase LS tendrán derecho a designar a 2 (dos) titulares y 2 (dos) suplentes. En el caso de que los accionistas titulares de las acciones clase P sean titulares de la mayoría del capital social de la sociedad, los accionistas clase P tendrán derecho a designar a 2 (dos) directores titulares y 2 (dos) suplentes y los accionistas clase LS tendrán derecho a designar a 1 (un) director titular y 1 (un) suplente. Los directores serán elegidos para ocupar sus cargos por 3 (tres) ejercicios mediante Asamblea Especial de las correspondientes Clases de Acciones.” “ARTICULO DECIMO: Mientras los accionistas Clase LS sean titulares de la mayoría del capital social, corresponde a los accionistas titulares de las acciones clase LS designar al Presidente del Directorio entre los Directores designados por su clase. El Vicepresidente será cualquiera de los Directores electos por la Clase P y ejercerá la Presidencia en caso de ausencia o impedimento del Presidente. En el caso de que los accionistas titulares de las acciones clase P sean titulares de la mayoría del capital social de la sociedad, los accionistas Clase P tendrán derecho a designar al Presidente del Directorio. En tal caso, el Vicepresidente será cualquiera de los Directores electos por la Clase LS y ejercerá la Presidencia en caso de ausencia o impedimento del Presidente. En garantía del cumplimiento de sus obligaciones los Directores deberán constituir una garantía por un monto no menor a la suma que establezcan las normas y disposiciones legales vigentes por cada uno. Los directores podrán ser removidos sin causa únicamente por la clase de acciones que los designó. En caso de renuncia o remoción de algún director, por cualquier causa, la clase que lo designó será responsable de elegir un nuevo director en su reemplazo.” “ARTICULO UNDECIMO: Con excepción de lo establecido en el Artículo Vigésimo Primero, las resoluciones del Directorio se tomarán por la mayoría de los directores presentes y el Presidente o quien lo reemplace tendrá doble voto en caso de empate. Las resoluciones del Directorio se consignarán en un Libro de Actas rubricado de conformidad al artículo 53 del Código de Comercio. El Directorio celebrará sus reuniones, como mínimo, cada 3 (tres) meses, salvo que los Directores acuerden celebrarlas con mayor frecuencia. Las reuniones del Directorio se celebrarán en la sede social de la sociedad o en cualquier otro lugar acordado por la totalidad de los Directores, o mediante teleconferencia con el alcance permitido por las leyes aplicables. Las reuniones serán convocadas por el Presidente, o por el Vicepresidente en ausencia o impedimento de aquél, y notificada a los demás Directores en el domicilio especial constituido en la sociedad conforme el art. 256 de la LSCA, con al menos 14 (catorce) días de antelación a dicha reunión. La notificación deberá estar acompañada por el orden del día a tratarse en ella y por los documentos relacionados con el orden del día que se encuentren disponibles al momento de cursarse la notificación. Cualquiera de los directores podrá – como mínimo 7 (siete) días corridos antes de la reunión- presentar por escrito al Presidente cualquier asunto adicional para que se incluya en el orden del día; el Presidente, por escrito, notificará

dicho asunto a los demás directores sin demora. Los asuntos que no estén incluidos en el orden del día de la reunión correspondiente no podrán someterse a debate o resolución, salvo que todos los miembros del Directorio (o sus suplentes) se encuentren presentes en la reunión y decidan que es necesario o conveniente debatir y resolver el asunto originalmente omitido del orden del día.” “ARTICULO DECIMO TERCERO: El Directorio está investido de los más amplios poderes para la administración de la sociedad y podrá resolver por sí todas las operaciones sociales compatibles con los fines de la sociedad, realizando todos los actos jurídicos y celebrando toda clase de contratos sin excepción, que tengan por causa o propósito la gestión que le esté confiada, con los siguientes deberes y atribuciones y de conformidad con lo expuesto en el artículo vigésimo primero en relación a los Asuntos Especiales: a) Ejercer la representación de la sociedad por medio de su Presidente o de quien lo reemplace de acuerdo a este Estatuto; b) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de las asambleas de accionistas y las disposiciones de este Estatuto; c) Comprar, vender, permutar, importar, exportar, ceder, caucionar, hipotecar, aceptar gravámenes sobre los bienes que se adquieran, y de cualquier forma adquirir, transferir o gravar bienes raíces, muebles, semovientes, créditos, títulos, acciones o cualquier otro bien que se halle en el comercio, por los precios, plazos, formas de pago y demás condiciones que estime convenientes, satisfacer o recibir sus importes al contado o al final de los plazos acordados; d) Aceptar, otorgar y transferir consignaciones, comisiones, representaciones, mandatos en general y tomar a su cargo la administración de bienes o establecimientos industriales, comerciales y agropecuarios, como también explotar patentes de invención, marcas de fábrica o de comercio; e) Tomar dinero prestado a interés del Banco Hipotecario Nacional, Banco Nacional de Desarrollo, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Córdoba, Banco de la Provincia de Buenos Aires y demás establecimientos bancarios oficiales, mixtos o privados, establecidos o a establecerse, como así también de compañías, comerciantes o particulares, estableciendo la forma de pago, tasa de interés y demás condiciones.- Celebrar toda clase de contratos relacionados con las operaciones bancarias de la sociedad, que tengan por objeto librar, endosar, descontar, aceptar, ceder, cobrar, enajenar, y negociar de cualquier modo, letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones y documentos de crédito público o privado o todo otro papel negociable, con o sin garantías reales o personales y girar cheques en descubierto hasta la cantidad autorizada por los Bancos, constituir depósitos de dinero o valores en los Bancos y demás entidades financieras autorizadas, como así también en establecimientos comerciales o en poder de particulares, con facultad para extraer esos u otros depósitos constituidos a nombre de la sociedad, antes o durante la vigencia de este Estatuto; f) Convocar las asambleas ordinarias y extraordinarias y preparar anualmente la memoria, balance, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas y proponer a la asamblea ordinaria de accionistas la distribución de ganancias, como así también toda otra información requerida por las disposiciones legales en vigencia; g) Ejercer todos los actos para los cuales la ley requiere poderes especiales conforme el artículo 1881 del Código Civil y artículo 9 del Decreto-Ley 5965/63 en asuntos relacionados con la sociedad; h) Administrar los negocios sociales con amplias facultades, comprometiendo en árbitros y amigables componedores y otorgar los compromisos correspondientes, transar, prorrogar jurisdicciones y renunciar al derecho de apelar y a prescripciones adquiridas; i) Celebrar contratos de arrendamiento de inmuebles de la sociedad o en los arrendados; j) Aceptar hipotecas, prendas, o cualquier otra clase de derechos reales sobre bienes y cancelarlos y hacer liberaciones parciales o totales; k) Conferir poderes generales y especiales e incluso con facultades para querellar y revocarlos cuantas veces lo creyere conveniente; l) Nombrar, fijar retribuciones, trasladar, suspender, separar, y despedir de sus puestos a cualquiera de los empleados de la sociedad; ll) Otorgar fianzas o cauciones administrativas y judiciales solamente para garantizar las operaciones en que se encuentre interesada la sociedad; m) Constituir y participar en las sociedades autorizadas por las disposiciones legales vigentes, fijando los aportes a las mismas; n) Disponer la apertura de sucursales y agencias, tanto en el país como en el extranjero; ñ) Con conocimiento del síndico, resolver todos los casos no previstos en este estatuto y autorizar cualquier acto y operación que no estuviese expresamente determinado en él, siempre que

se encuentre comprendido en el objeto social y no sea atribución exclusiva de las asambleas de accionistas. En ningún caso el Presidente y/o Vicepresidente de la sociedad podrá realizar los actos jurídicos incluidos en los Asuntos Especiales enumerados en el artículo Vigésimo Primero del presente estatuto, sin la previa aprobación del Directorio y/o de la Asamblea, según corresponda. El representante legal de la sociedad, en cualquier acción incluida en los Asuntos Especiales, será el Presidente. En caso de ausencia del Presidente, por cualquier causa, el Vicepresidente actuará como Presidente y estará facultado para realizar tales actos, con la previa aprobación del Directorio y/o de la Asamblea, según corresponda, previa notificación escrita cursada al Directorio.”

”ARTICULO DECIMOCTAVO: Toda Asamblea debe ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria por publicaciones durante cinco días, con diez días de anticipación por lo menos y no más de treinta en el periódico de publicaciones legales, salvo el caso de asamblea unánime. Asimismo, deberá notificarse por escrito a cada accionista con una antelación mínima de 20 días contados a partir de la fecha para la celebración de la asamblea. En los anuncios deberá mencionarse el carácter de la asamblea, fecha, hora, lugar de reunión y Orden del Día. La asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día, una hora después de la fijada para la primera”.

“ARTICULO DECIMO NOVENO: Con excepción de lo establecido en el Artículo Vigésimo Primero, rigen el quórum y mayorías determinadas en los artículos 243 y 244 de la Ley N° 19.550 según la clase de Asambleas, convocatoria y materias de que se trate, excepto en cuanto al quórum de la Asamblea Extraordinaria en segunda convocatoria, la que se considerará constituida cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto.”

“ARTICULO VIGESIMO PRIMERO: Las deliberaciones y resoluciones de las Asambleas se consignarán en un libro especial de actas, rubricado de conformidad al artículo 53 del Código de Comercio.”

“ARTICULO VIGESIMO TERCERO: Las ganancias líquidas y realizadas que arroje el balance se distribuirán de la siguiente forma: a) Cinco por ciento como mínimo, hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscrito por lo menos, para el fondo de reserva legal; b) Remuneración al Directorio, con las limitaciones y condiciones del artículo 261 de la ley 19.550, y al síndico, en su caso; c) Reservas facultativas; d) El saldo, en todo o en parte, como dividendos a los accionistas o al destino que determine la asamblea”.

“ARTICULO VIGESIMO SEXTO: Al declararse la disolución de la sociedad, su liquidación se practicará por el Directorio con la fiscalización del síndico, en su caso. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas, en la forma indicada precedentemente para la distribución de las utilidades.”

Asimismo se aprobó la eliminación de los Artículos décimo cuarto, décimo quinto y décimo sexto del Estatuto Social. Además se aprobó la incorporación de nuevos Artículos al Estatuto Social, que han quedado redactados en los siguientes términos:

“ARTICULO OCTAVO: Restricciones a la transferencia de acciones. 1) a) La cantidad de acciones clase LS que equivalgan al cuarenta (40) por ciento del total del capital social, no podrán ser transferidas ni gravadas de ningún modo hasta el día 31/12/2019. La restricción mencionada no será aplicable para el caso de que las acciones referidas sean transferidas al accionista Clase P, o a quien este indique en forma expresa. b) Las cantidad restante de acciones clase LS, como asimismo la totalidad de las acciones clase P, únicamente podrán ser transferidas de conformidad con las pautas que se establecen a continuación, las que también serán aplicables respecto de las acciones clase LS indicadas en el apartado a) que antecede, una vez vencido el plazo allí establecido: I.- Los accionistas titulares de una clase de acciones no podrán transferir, constituir gravámenes o de cualquier otro modo disponer total o parcialmente de sus acciones, o de los derechos políticos y/o económicos inherentes a ellas, salvo de conformidad con la modalidad prevista en el presente estatuto, o que los accionistas titulares de las acciones de la otra clase presten su expreso consentimiento por escrito. En caso de que se constituyan gravámenes involuntariamente, a través de una resolución de un tribunal competente, sobre la totalidad o parte de las acciones de una clase, los accionistas titulares de las mismas contarán con 30 (treinta) días hábiles para liberar a las acciones del gravamen en cuestión. Si no se obtuviese dicho levantamiento, el accionista titular de las acciones gravadas deberá indemnizar a los titulares de las acciones correspondientes a la otra clase los perjuicios que ello le hubiese ocasionado. II.- Derecho de

Preferencia. A) Si alguno de los accionistas clase LS tuviera la intención de transferir alguna de sus acciones a terceros o a otro accionista clase LS, o si recibiera una oferta de buena fe de un tercero (en ambos casos, el “Comprador”) para comprar sus acciones (“Accionista Vendedor”), dicho Accionista Vendedor deberá notificar a los accionistas Clase P (“Accionista No Vendedor”) los términos y condiciones esenciales de la propuesta de transferencia u oferta, incluyendo –sin limitación– lo siguiente: la cantidad de Acciones a transferir (“Acciones Ofrecidas”), el precio por Acción –el cual deberá abonarse únicamente en efectivo o mediante instrumentos negociables– la moneda propuesta y detalles sobre el pago, el nombre y la información correspondiente a las actividades comerciales y la situación financiera del Comprador propuesto; un dictamen profesional o una valuación emitido y debidamente firmado por las siguientes compañías auditoras: Deloitte & Co, Price WaterHouseCoopers, KPMG o Ernst & Young, que sustente el precio por acción y los demás términos y condiciones de la oferta mediante su firma debidamente certificada por escribano público (“Notificación de la Oferta”). El Accionista No Vendedor tendrá el derecho de preferencia según las siguientes disposiciones: (i) El Accionista No Vendedor tendrá derecho a comprar la totalidad (pero no menos que ello) de las Acciones Ofrecidas (“Derecho de Preferencia”), sin perjuicio del ejercicio del Derecho de Adhesión según se establece en el apartado III del presente artículo. Durante los 30 (treinta) días siguientes a la recepción de la Notificación de la Oferta por parte del Accionista No Vendedor (“Período de Decisión”), dicho Accionista podrá entregar una notificación de respuesta (“Notificación de Respuesta”) al Accionista Vendedor, en la cual podrá optar en forma irrevocable entre las siguientes opciones: (a) ejercer su Derecho de Preferencia al precio de compra por Acción y de conformidad con las demás disposiciones incluidas en la Notificación de la Oferta, o (b) renunciar a su Derecho de Preferencia pero ejercer su Derecho de Adhesión. En caso de que en el Período de Decisión el Accionista No Vendedor no entregase la Notificación de Respuesta al Accionista Vendedor, se considerará que el Accionista No Vendedor ha renunciado a su Derecho de Preferencia y de Adhesión respecto de la transferencia propuesta, y el Accionista Vendedor podrá transferir la totalidad de las Acciones Ofrecidas, siempre que, la transferencia (a) se realice a favor del Comprador y de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en la Notificación de la Oferta; (b) se efectúe dentro de los 3 (tres) meses siguientes al Período de Decisión (“Período de Cierre”); (c) que el Accionista Vendedor y el Comprador cumplan y realicen todas las condiciones y requisitos establecidos en el presente estatuto, a satisfacción del Accionista No Vendedor; y (d) que el Comprador compre las Acciones Clase P sujetas a Adhesión de conformidad con el apartado III del presente artículo, en caso de que el/los accionistas Clase P hayan ejercido tal Derecho de Adhesión. Si, por cualquier motivo, la venta propuesta de las Acciones Ofrecidas no se realizara de conformidad con el presente artículo, el Accionista Vendedor no tendrá derecho a vender las Acciones Ofrecidas al Comprador (y/o a ninguna de sus Afiliadas o personas físicas o jurídicas directa o indirectamente vinculadas o relacionadas a ella) durante el plazo de un año contado a partir del vencimiento del Período de Cierre. (ii) La venta de las Acciones Ofrecidas al Accionista No Vendedor en virtud del ejercicio de su Derecho de Preferencia se materializará en un plazo de 30 (treinta) días contados a partir del vencimiento del Período de Decisión. Al momento de dicho cierre, el Accionista No Vendedor pagará el precio de compra y el Accionista Vendedor realizará todos los actos necesarios para transferir las Acciones correspondientes al Accionista No Vendedor. B) Los accionistas clase LS en forma conjunta, pero no individualmente, tendrán el Derecho de Preferencia, según el presente artículo, el cual se aplicará mutatis mutandi si los accionistas clase P tuvieran la intención de vender las acciones clase P a un accionista clase LS, o a un Comprador, o si recibiera una oferta de compra de un Comprador. III.- Derecho de Adhesión. En caso de existir una oferta de las Acciones Ofrecidas efectuada por un Comprador, el accionista no vendedor (que podrá ser un Accionista Clase P o un accionista Clase LS) tendrá el derecho de vender y transferir total o parcialmente sus acciones (“Acciones Sujetas a Adhesión”) a favor del Comprador (“Derecho de Adhesión”), y el Comprador estará obligado a comprar tales acciones de los accionistas que ejerzan el Derecho de Adhesión, en los mismos términos y condiciones que los incluidos en la Notificación de

la Oferta. El Derecho de Adhesión se ejercerá de conformidad con el apartado II.A. del presente artículo y con las siguientes disposiciones: (i) En caso de que el accionista no vendedor entregue una Notificación de Respuesta donde comunique el ejercicio de su Derecho de Adhesión (“Notificación de Adhesión”), el Accionista Vendedor (que podrá ser un Accionista Clase P o un accionista Clase LS) no venderá ninguna de las Acciones Ofrecidas salvo que, simultáneamente a la venta, las Acciones Sujetas a Adhesión especificadas en la Notificación del Derecho de Adhesión se vendan al mismo precio por acción y en los mismos términos y condiciones estipuladas en la Notificación de la Oferta. (ii) La Notificación de Adhesión deberá contener las instrucciones para realizar la transferencia por el pago del precio de la compra de las Acciones Sujetas a Adhesión a ser vendidas. (iii) El Accionista Vendedor notificará al Comprador que ha recibido una Notificación de Adhesión dentro de los 5 (cinco) días de recibida; en un plazo de 10 (diez) días de recibida tal notificación, el Comprador deberá notificar al Accionista Vendedor y al Accionista que ejerció su Derecho de Adhesión si acepta o no comprar las Acciones Sujetas a Adhesión (“Notificación del Comprador”). (iv) Si el Comprador aceptara incluir las Acciones Sujetas a Adhesión en su adquisición, la Transferencia de las Acciones Sujetas a Adhesión al Comprador, de conformidad con las disposiciones estipuladas en la Notificación de la Oferta, tendrá lugar en un plazo de 30 (treinta) días contados a partir de la Notificación del Comprador (“Cierre de la Adhesión”), salvo acuerdo escrito en contrario del Accionista Vendedor, el Comprador y el accionista que ejerce el Derecho de Adhesión. (v) Al Cierre de la Adhesión, el Accionista Vendedor y el accionista que ejerce el Derecho de Adhesión entregarán al Comprador los títulos de las acciones a ser compradas libres de gravámenes. El Accionista Vendedor procurará que el Accionista que ejerce el Derecho de Adhesión reciba el precio correspondiente de las Acciones Sujetas a Adhesión vendidas por él mediante transferencia bancaria de fondos de disponibilidad inmediata según las instrucciones de transferencia impartidas en la Notificación de Adhesión. (vi) Si, al final del Cierre de la Adhesión, no se realiza la venta de las Acciones Clase P Sujetas a Adhesión, el Accionista Vendedor no tendrá derecho a vender Acción alguna a ningún Comprador (y/o sus Afiliadas o personas físicas o jurídicas directa o indirectamente vinculadas o relacionadas a ella) durante el plazo de un año contado a partir del vencimiento del Cierre de la Adhesión. 2) Las restricciones a la transferencia de las acciones Clase P establecidas en el apartado 1) del presente artículo no serán aplicables si las acciones se transfiriesen a una sociedad afiliada de los accionistas Clase P, considerándose como una sociedad “afiliada” (en adelante una “Afiliada”) a (i) toda sociedad en la que los accionistas Clase P sean, directa o indirectamente, a través de otra sociedad, titulares de más del diez por ciento (10%) del capital social de la sociedad adquirente, o (ii) toda sociedad que sea directa o indirectamente, a través de otra sociedad, titular de más del diez por ciento (10%) del capital social de los accionistas Clase P.”

“ARTICULO NOVENO: Quiebra, fallecimiento o declaración de incapacidad de los Accionistas Clase LS. En caso de declaración de quiebra, fallecimiento o declaración de incapacidad de alguno de los accionistas titulares de las acciones clase LS, los restantes accionistas clase LS deberán notificar tal circunstancia a los accionistas Clase P, dentro de los 15 días de producida la quiebra, fallecimiento o declaración de incapacidad. A partir de tal notificación, los accionistas clase P tendrán, en forma automática, el derecho de comprar la totalidad (y no menos que la totalidad) de las acciones que correspondan a dicho accionista, a sus herederos o sucesores (los “vendedores”), a prorrata de sus tenencias, a un precio de mercado. A estos efectos, los accionistas clase P entregarán los Vendedores –dentro de los 30 días de recibida la notificación– una valuación que respalde el precio por acción, emitida y debidamente firmada por alguna de las siguientes empresas: Price WaterhouseCoopers, Deloitte& CO, KPMG o Ernst & Young. El cierre de dicha compraventa deberá ocurrir dentro de los 40 (cuarenta) días contados a partir de la notificación a los accionistas Clase P informando el fallecimiento, declaración de incapacidad o declaración judicial de quiebra, según corresponda. Este procedimiento será aplicable salvo acuerdo en otro sentido de los Vendedores y los accionistas Clase P. Por lo tanto, en este caso, el Derecho de Preferencia establecido en el artículo octavo del presente estatuto no será aplicable porque las partes acordarán un procedimiento de venta “ad-hoc”; a menos que, sin embargo,

los Vendedores, incumplan la obligación de vender establecida en este párrafo, el Derecho de Preferencia acordado en el artículo octavo se aplicará en subsidio a sus acciones.” “ARTICULO VIGESIMO PRIMERO: Sin perjuicio de lo establecido previamente en relación al régimen de mayorías de las Asambleas y de las reuniones de Directorio, para la aprobación de los asuntos que se enumeran a continuación (“Asuntos Especiales”) se requerirá el consentimiento expreso y voto favorable de la totalidad de los accionistas titulares de las acciones clase P y/o de los Directores designados por las acciones clase P si dicho asunto especial fuese tratado en reunión de Directorio, según corresponda: (i) Aumento del capital social de la sociedad del cual resulte un capital social mayor al equivalente en Pesos Argentinos a cien mil dólares estadounidenses (USD 100.000), incluso si se obtienen con la emisión de títulos convertibles; (ii) Fijación de una prima sobre el valor nominal del capital social de la sociedad; (iii) Reducciones del capital social de la sociedad, salvo las exigidas por ley; (iv) la venta, transferencia, cesión, transmisión, o cualquier otra disposición de los activos de la sociedad, onerosa o gratuitamente, cuyo valor de mercado supere los USD 100.000 (cien mil dólares estadounidenses) (o su equivalente en otras monedas) (en adelante, una “Venta de Activos”) en una única operación o en una serie de operaciones relacionadas; (v) Endeudamiento, emisión de obligaciones negociables, debentures y/o instrumentos de deuda, gravámenes, otorgamiento de garantías que excedan el equivalente en Pesos Argentinos a cien mil dólares estadounidenses (USD 100.000) por año, o la modificación, renuncia o cambio de los plazos de cualquier deuda en cualquier aspecto sustancial; (vi) Celebración de contratos de cualquier índole que impliquen contraprestaciones que superen el equivalente en Pesos Argentinos de cien mil dólares estadounidenses (USD 100.000) en una única operación o en una serie de operaciones, con excepción de aquellos actos que correspondan al giro social ordinario de la sociedad o que hayan estado previstos en el presupuesto anual y/o plan de negocios de la Sociedad; (vii) Celebración de cualquier tipo de acuerdo realizado en el curso ordinario de los negocios de la sociedad con un plazo o vigencia igual o superior a tres (3) años; (viii) Celebración, extinción o modificación de cualquier operación, contrato, acuerdo o obligación entre la sociedad y los Accionistas clase LS, sus Afiliadas, o cualquier persona física o jurídica que se encuentre directa o indirectamente vinculada o relacionada a estos; (ix) Cualquier cambio, modificación o alteración sustancial de las especificaciones técnicas de la planta industrial de titularidad de la sociedad y/o que se relacionen con la construcción de la misma; (x) Fusión, escisión o consolidación de la sociedad, ya sea con otra persona o formando una nueva, o de cualquier otra persona con la sociedad o formando una nueva; (xi) Liquidación o disolución de la sociedad o cualquiera de sus subsidiarias; (xii) Cambio del domicilio fiscal o societario hacia otra jurisdicción o fuera de la República Argentina; (xiii) Modificación de los estatutos de la sociedad; (xiv) Suspensión del derecho de preferencia de suscripción de acciones y/o instrumentos convertibles; (xv) Designación o remoción de los auditores de la sociedad; (xvi) la presentación y ratificación de la apertura de un Concurso preventivo, petición de propia quiebra, o preparación y presentación judicial de un acuerdo preventivo extrajudicial (APE) de la sociedad; (xvii) Cualquier acto relacionado con la distribución de dividendos de la sociedad; (xviii) Apertura o cierre de oficinas, sucursales o agencias de la Sociedad; (xix) Adquisición de todos -o sustancialmente todos- los activos o bienes de una persona; (xx) Creación de sociedades controladas de la sociedad; (xxi) Creación o modificación de los términos de los siguientes acuerdos financieros: derechos de garantía sobre activos o bienes de la sociedad que no sean los utilizados en el giro ordinario de la sociedad; garantías que tenga la sociedad respecto de obligaciones de terceros, ya sea un accionista, director o empleado de dicha sociedad o en cualquier otro carácter; (xxii) Aprobación del Presupuesto Anual o Plan de Negocios y sus modificaciones; (xxiii) Celebración de uniones transitorias, asociaciones o acuerdo estratégicos; (xxiv) Otorgamiento, a favor de cualquier persona, de licencias u otros derechos relacionados con los derechos de propiedad intelectual que posea la sociedad; (xxv) Realización de inversiones, aportes o adquisiciones de participaciones en sociedades, o inversiones o adquisiciones de activos no incluidos en el presupuesto anual o en el plan de negocios elaborado por el Directorio, cuyo monto total por operación, exceda (ya sea realizados en una o más oportunidades) el equivalente en pesos argentinos a cien

mil dólares estadounidenses (USD 100.000); (xxvi) Celebración de contratos de locación de inmuebles o de compra de inmuebles o el compromiso de construir inmuebles, por una contraprestación que supere el equivalente en Pesos Argentinos a cien mil dólares estadounidenses (USD 100.000); (xxvii) Presentación o arreglo de acciones legales, arbitrajes o cualquier proceso legal que exceda los cien mil pesos argentinos (ARS 100.000), o que involucre, afecte o perjudique la reputación o la imagen pública de los accionistas titulares de acciones clase P o de la sociedad; (xxviii) Otorgamiento de préstamos, por parte de la sociedad, a personas físicas o jurídicas; (xxix) Otorgamiento de poderes; (xxx) Reconocimiento y/o aprobación de honorarios de Directores.”

1 día - N° 14343 - \$ 8786,52 - 24/07/2015 - BOE

ANDRES N. BERTOTTO S.A.I.C.

RIO TERCERO

INSCRIPCIÓN R.P.C. N° 850,  
FOLIO 2466, TOMO 10. AÑO 1973.-  
CAMBIO DE DOMICILIO

Por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria N° 31 del 28/05/2015 se resolvió dejar sin efecto lo resuelto en los puntos N° 2 y 3 de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 31 de Julio de 2014 en la que se modificó el domicilio social y fijación de nueva sede. Asimismo se aprobó rectificar el punto N° 5 [Reenumeración del Articulado del Estatuto Social. Aprobación del texto ordenado] del Orden del día, correspondiente a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria N° 59 de fecha 31 de Julio de 2014, exclusivamente en relación al artículo 2 del Estatuto Social, razón por la cual donde dice: “ARTICULO SEGUNDO: Se fija el domicilio de la Sociedad en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, pudiendo establecer sucursales, agencias y domicilios especiales en cualquier punto del país o del extranjero y fijarles o no un capital”; debe decir “ARTICULO SEGUNDO: Se fija el domicilio de la Sociedad en la Ciudad de Río Tercero, Provincia de Córdoba, República Argentina, pudiendo establecer sucursales, agencias y domicilios especiales en cualquier punto del país o del extranjero y fijarles o no un capital”.

1 día - N° 14347 - \$ 323,80 - 24/07/2015 - BOE

CORMEDICA SRL

CESIÓN-TRANSFERENCIA DE CUOTAS-  
MODIFICACIÓN DEL CONTRATO SOCIAL  
EXPTE. 02715406/36

Mediante Acta de reunión de socios de fecha 18/03/2015 se aprueba el contrato de cesión de cuotas de fecha 17/03/2015 donde la Sra. INES MARIA RUIZ, DNI N° 11.050.416, vende, cede y transfiere a los CESIONARIOS, y estos aceptan, 95 cuotas sociales, de pesos cien (\$100), valor nominal cada una al Sr. ANDRES GUIDO QUIROGA, DNI 31.355.052 CUIL: 20-31355052-5, argentino, nacido el 11 de Enero de 1985, estado civil Soltero comerciante, con domicilio en calle Leonor Tejeda N°1206, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina, la cantidad de 70 cuotas sociales y al Sr. MARCELO OSCAR RODRIGUEZ DNI 13963054 CUIT/ CUIL 20-13963054-9, argentino, soltero, nacido el 18/04/1960; domiciliado en calle Antártida Argentina N°3529, Barrio Matienzo, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba la cantidad de 25 cuotas. La cesión y transferencia de las cuotas sociales comprende también todos los derechos que pudieren corresponder a los cedentes por dividendos en efectivo o en cuotas sociales, aportes de cualquier tipo para futuros aumentos de capital, distribución de cuotas sociales por capitalización de saldos de revaluó o cualquier distribución por cualquier causa, título y/o concepto. MODIFICACION DE LA CLAUSULA QUINTA DEL CONTRATO SOCIAL: la cual queda redactada de la siguiente manera: QUINTA: CAPITAL: El capital social se fija en la suma de pesos CIEN MIL (\$100000) dividido en MIL (1000) cuotas sociales de PESOS CIEN (\$100) cada una, totalmente integradas por los socios en la siguiente proporción: SESENTA con 50/100 POR CIENTO (60,5%) por la señora INES MARIA RUIZ, equivalente a un total de SEISCIENTAS CINCO (605) cuotas de PESOS CIEN (\$100) cada una, lo que hace un total de pesos SESENTA MIL QUINIENTOS

(\$60.500); TREINTA Y DOS CON 50/100 POR CIENTO (32,5%) por el señor MARCELO OSCAR RODRIGUEZ, equivalente a un total de TRESCIENTAS VEINTICINCO (325) cuotas de PESOS CIEN (\$100) cada una, lo que hace un total de pesos TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS (\$32500); SIETE POR CIENTO (7%) por el señor ANDRES GUIDO QUIROGA, equivalente a un total de Setenta (70) cuotas de PESOS CIEN (\$100) cada una, lo que hace un total de pesos SIETE MIL (\$7000), lo que hacen un total de PESOS CIEN MIL (\$100000). Se deja establecido que el capital podrá ser incrementado cuando los socios lo estimen pertinente mediante aportes de los mismos y en condiciones establecidas en la Asamblea de socios en la que se decida realizarlo.- Juzgado I A INS C.C. 3ª-Con Soc 3-Sec, Oficina 10/07/2015.-

1 día - N° 14384 - \$ 688,36 - 24/07/2015 - BOE

NUEVO COUNTRY S.A.

REDUCCIÓN DE CAPITAL

Nuevo Country S.A., con sede social en Alvear n° 26, P.B., ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, inscripta en el Registro Público de Comercio, Protocolo de Contratos y Disoluciones, bajo Matrícula 256 A/98 de fecha 26/08/1998, hace saber que la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria N° 16 de fecha 12 de Agosto de 2013, se resolvió reducir el capital social a la suma de \$ 100.000 (arts. 203 y 204 Ley N° 19550). Las oposiciones de ley, por el término de 15 días corridos contados después de la última publicación, se reciben en 25 de mayo 267, 2° piso, ciudad de Córdoba, en el horario de 9 a 17 hs. de lunes a viernes. Presentación, en doble ejemplar, con nombre de oponente, detalle de los créditos precisando números de facturas o documentos, fechas de emisión y vencimiento, monto y naturaleza de los mismos. Se deberá adjuntar copia de la documentación acompañada. El Directorio. Córdoba, 17 de Julio de 2015.-

3 días - N° 14428 - \$ 700,08 - 24/07/2015 - BOE

HUMANA HOUSE S.A.

ASAMBLEA ORDINARIA

Por Acta de Asamblea Ordinaria de Accionistas del 20/01/2015, los Sres. Socios de Humana House S.A. reunidos en su sede social, sita en Díaz de la Peña 3987, Barrio Cerro de las Rosas de la ciudad de Córdoba, resuelven designar como Director Titular, Presidente: Nota, Carlos Augusto Juan, DNI 6.443.761, argentino, casado, médico, de 68 años, con domicilio en Díaz de la Peña 3987, Barrio Cerro de las Rosas Director Suplente: Vergara, Miguel Angel, DNI 6.143.981, argentino, casado, médico, de 68 años, con domicilio en Pascal 5676, Barrio Villa Belgrano; ambos de la ciudad de Córdoba.

1 día - N° 14555 - \$ 124,44 - 24/07/2015 - BOE

IMPANATTA S.R.L.

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

Por contrato de fecha cinco de junio de 2015, el Sr. Pablo Tomasi, DNI 26.087.062, nacido el 18 de julio de 1977, argentino, comerciante, soltero, domiciliado en calle Mariano Lozano N° 4131, B° Parque Corema de Córdoba y el sr. Martín Federico Pereyra DNI 24.703.137, nacido el 28 de julio de 1975, argentino, comerciante, soltero, con domicilio en calle Sucre N° 2214, B° Alta Córdoba, de Córdoba; convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con la denominación de “IMPANATTA S.R.L.”. Objeto Social: Por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, tanto en el mercado interno como externo, a las siguientes actividades: 1) Elaboración, comercialización y distribución de productos alimenticios. 2) Tomar representaciones para la comercialización de productos alimenticios. El plazo de duración es de noventa y nueve años a contar de la inscripción del contrato en el Registro Público de Comercio. Domicilio: Ciudad de Córdoba. Sede Social: Obispo Salguero N° 596 PB esquina San Lorenzo - Córdoba. Capital Social: es de pesos 30.000, representado por 300 cuotas de capital, de un valor de pesos 100 cada una de acuerdo a lo siguiente: a) el socio Pablo Tomasi suscribe 150 cuotas o sea pesos 15.000 que representa el 50% del capital, y b) El socio Martín Federico Pereyra, suscribe 150 cuotas de capital o sea

pesos 15.000 que representa el 50% del capital social. Se integra la totalidad del compromiso mediante la transferencia de bienes de uso según inventario. Gerencia: La dirección, representación y administración estará a cargo del gerente durante todo el plazo de duración del contrato, queda nombrado a tal efecto el Sr. Pablo Tomasi quien tendrá el uso de la firma social, conforme a los términos del contrato con las limitaciones de ley. Fecha de cierre de ejercicio: Cierra el 31 de Diciembre de cada año. Juzg. de 1ª Inst. C.y C. 7ª Nom. – Conc. Soc. Sec. Nº 4 Expte 2730138/36

1 día - Nº 14634 - \$ 497,40 - 24/07/2015 - BOE

#### ARMERIA BORAS Y GARCIA S.R.L.

Por acta social de fecha: 30/03/15, el socio Javier Eduardo García cede sus 10 cuotas sociales, valor nominal \$200 c/u a la Sra. Graciela Bartolini DNI: 5.264.981 domiciliada en: Concejal Belardinelli 3607 B° San Fernando de esta ciudad, argentina, casada, 69 años, comerciante; y el socio Ricardo Antonio Boras cede gratuitamente a la Sra. Bartolini 5 cuotas sociales, valor nominal \$200 c/u. En la misma fecha se modifica el capital social y la administración de la siguiente manera: "Cuarta: El capital social se fija en la suma de seis mil pesos (\$6.000), dividido en treinta (30) cuotas sociales de pesos doscientos (\$200) valor nominal cada una totalmente suscriptas e integradas por cada uno los socios en partes iguales, de formas tal que cada socio tiene quince (15) cuotas sociales, cada cuota por un valor nominal de doscientos pesos (\$200), con un total de tres mil pesos (\$3000). Quinta: La dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo de los socios: Ricardo Antonio Boras y Graciela Bartolini, como gerentes, quienes para obligar a la sociedad podrán firmar individualmente cualquiera de ellos y al pie del sello que diga: "Armería El Cazador SRL"

1 día - Nº 14610 - \$ 638,34 - 24/07/2015 - BOE

#### AMERED S.A.

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En Asamblea General Ordinaria de fecha 09/02/2015 se resolvió por unanimidad designar al señor Hugo Oreste Genesio DNI 10.944.960 como director Titular y Presidente, al señor Alejandro Fabián Raffaeli DNI 20.454.724 como director Titular y Vicepresidente, a los señores Miguel Leopoldo Montes DNI 26.635.124, Isaac Gustavo Andjel DNI 23.930.470, Juan Carlos Quaglia DNI 6.604.157, José Alberto Cento DNI 10.417.103, Carmelo Propato DNI Nº 93.690.155 y Miguel Lichtenstein DNI 6.513.968, como Directores titulares y a Damián Hugo Genesio DNI 28.339.989, Ariel Lichtenstein DNI 29.201.393 y a Ariel Darío Cento DNI 26.575.611 como Directores Suplentes.

1 día - Nº 14591 - \$ 140,40 - 24/07/2015 - BOE

#### MIL HOJAS S.R.L.

#### CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

Por contrato de fecha cinco de junio de 2015, el Sr. Martín Federico Pereyra DNI 24.703.137, nacido el 28 de julio de 1975, argentino, comerciante, soltero, con domicilio en calle Sucre Nº 2214, B° Alta Córdoba, de Córdoba y el sr. Pablo Tomasi, DNI 26.087.062, nacido el 18 de julio de 1977, argentino, comerciante, soltero, domiciliado en calle Mariano Lozano Nº 4131, B° Parque Corema de Córdoba; convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con la denominación de "MIL HOJAS S.R.L.". Objeto Social: Por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, tanto en el mercado interno como externo, a las siguientes actividades: 1) Elaboración, comercialización y distribución de productos alimenticios. 2) Tomar representaciones para la comercialización de productos alimenticios. El plazo de duración es de noventa y nueve años a contar de la inscripción del contrato en el Registro Público de Comercio. Domicilio: Ciudad de Córdoba. Sede Social: Los Granaderos Nº 1841 B° San Martín - Córdoba. Capital Social: es de pesos 30.000, representado por 300 cuotas de capital, de un valor de pesos 100 cada una de acuerdo a lo siguiente: a) el socio Martín Federico Pereyra, suscribe 150 cuotas de capital o sea pesos 15.000 que representa el 50% del capital social y b) el socio Pablo Tomasi suscribe 150 cuotas o sea pesos 15.000 que representa el 50% del capital. Se integra

la totalidad del compromiso mediante la transferencia de bienes de uso según inventario. Gerencia: La dirección, representación y administración estará a cargo del gerente durante todo el plazo de duración del contrato, queda nombrado a tal efecto el Sr. Martín Federico Pereyra quien tendrá el uso de la firma social, conforme a los términos del contrato con las limitaciones de ley. Fecha de cierre de ejercicio: Cierra el 31 de Diciembre de cada año. Juzg. de 1ª Inst. C.y C. 39ª Nom. – Conc. Soc. Sec. Nº 7 Expte 2730132/36

1 día - Nº 14636 - \$ 497,96 - 24/07/2015 - BOE

#### IMPACTO S.A.

#### LAS VARILLAS

#### AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por acta Nº 6 de Asamblea General Ordinaria Unánime de fecha 05/08/2011, ratificada por acta Nº 7 de Asamblea General Ordinaria Unánime de fecha 05/08/2012, se resolvió aumentar el capital social dentro del quintuplo de su monto conforme al artículo 188 de la ley 19.550 y en la suma de \$ 150.000.- mediante la emisión de 1.500 nuevas acciones ordinarias nominativas no endosables clase "A", con derecho a 5 votos por acción y de valor nominal \$ 100.- cada una. El aumento de capital es suscripto en su totalidad por los accionistas y en proporción a sus participaciones preexistentes. El Capital Social anterior de \$ 50.000.- quedó ahora establecido en la suma de \$ 200.000.- Por acta Nº 7 de Asamblea General Ordinaria Unánime de fecha 05/08/2012 se eligió el siguiente directorio con mandato por tres ejercicios: director titular presidente: Carlos Raúl Ortín (DNI 11.658.731), director titular vice-presidente: Gustavo Jacinto Ortín (DNI 11.142.019), director suplente: Liliana Irene María Bruno (DNI 14.119.839). Se prescindió de la sindicatura.

1 día - Nº 14608 - \$ 254,08 - 24/07/2015 - BOE

#### SERVIO S.A.

#### VILLA MARIA

#### DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por Acta Nº 17 de Asamblea General Ordinaria de "SERVIO S.A.", realizada el 26/01/2015 en la sede social de calle La Rioja 604, Villa María, Departamento General San Martín, provincia de Córdoba; se decidió designar como directores titulares a los señores Jorge Servio y Clelia Corbo, y como directores suplentes a Sergio Limber Servio y María Verónica Olavide. Todos los directores designados finalizarán su mandato con el ejercicio económico que cerrará el 31/08/2016. Por Acta de Directorio Nº 75 de fecha 26/01/2015 se designó como presidente al señor Jorge Servio, DNI Nº 21.405.376; como vicepresidente a la señora Clelia Corbo, LC Nº 4.562.056; como 1er. director suplente al señor Sergio Limber Servio, DNI Nº 17.555.063; y como 2do. director suplente la señora María Verónica Olavide, DNI Nº 18.530.576.-

1 día - Nº 14514 - \$ 199,20 - 24/07/2015 - BOE

#### RODEO TALA S.A.

#### VILLA MARIA

#### EDICTO RECTIFICATORIO Y RATIFICATORIO

Por la presente se rectifica la publicación Nº 2742, de fecha 11/03/2015, ya que en ella se ha cometido una omisión y un error, a saber: a) Donde dice: "Por Acta Nº 8 de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, realizada el 26/12/2006 en el domicilio social sito en Bv. Alvear 887, Villa María, Departamento General San Martín, provincia de Córdoba, República Argentina y Asamblea General Ordinaria Nº 9, de fecha 27/08/2007 se resolvió", debe decir: "Por Acta Nº 8 de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, realizada el 26/12/2006 en el domicilio social sito en Bv. Alvear 887, Villa María, Departamento General San Martín, provincia de Córdoba, República Argentina; Acta Ratificativa y Rectificativa de fecha 29/06/2007 y Asamblea General Ordinaria Nº 9, de fecha 27/08/2007 se resolvió"; y b) Donde dice: "ARTICULO CUARTO: El capital social es de PESOS DOSCIENTOS

OCHENTA Y CINCO MIL (\$285.000), representado por veintiocho mil Quinientas (28.500) acciones", debe decir: "ARTICULO CUARTO: El capital social es de PESOS CIENTO SESENTA MIL (\$160.000), representado por dieciséis mil (16.000) acciones". En lo demás se ratifica íntegramente el contenido de la mencionada publicación.-

1 día - Nº 14515 - \$ 309,80 - 24/07/2015 - BOE

#### FARMANDAT S.A.

#### DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Se hace saber que mediante Asamblea General Ordinaria unánime de fecha 24/6/2015, se decidió designar como Directores de la Sociedad a los señores Oscar Hugo Bonangelino, Director Titular Presidente, D.N.I. Nº 12.812.485, argentino, casado, nacido el 08/02/1957 de profesión Contador Público con domicilio en calle De los Retamos 9025 de la ciudad de Córdoba; Sr. Pablo Martín Rodríguez, Director Suplente, D.N.I. Nº 22.161.769, argentino, casado, nacido el 14/04/1971, de profesión Licenciado en Administración de Empresas, con domicilio en calle Bartolomé Mitre 951, de la ciudad de Alta Gracia, Provincia de Córdoba. Los Directores aceptaron el cargo y declararon bajo juramento no encontrarse comprendidos en las incompatibilidades del Art. 264 de la Ley 19.550. Córdoba, 24 de junio de 2015.

1 día - Nº 14135 - \$ 194,16 - 24/07/2015 - BOE

#### FARMATEC S.A.

#### DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Se hace saber que mediante Asamblea General Ordinaria unánime de fecha 01/07/2015, se decidió designar como Directores de la Sociedad a los señores José Rolando Calderón, Director Titular Presidente, D.N.I. Nº 21.409.333, argentino, casado, nacido el 03-03-1970 de profesión Farmacéutico con domicilio en calle José Ingenieros Nº 243 de la ciudad de Carlos Paz; Srta. Ana Lucía Romero, Director Suplente, D.N.I. Nº 32.107.900, argentina, soltera, nacida el 10-07-1986, de profesión Contadora Pública, con domicilio en calle Celso Barrios Nº 1502, de la ciudad de Córdoba. Los Directores aceptaron el cargo y declararon bajo juramento no encontrarse comprendidos en las incompatibilidades del Art. 264 de la Ley 19.550. Córdoba, 01-07-2015.

1 día - Nº 14141 - \$ 177,92 - 24/07/2015 - BOE

#### MEDIT S.A.

#### DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Se hace saber que mediante Asamblea General Ordinaria unánime de fecha 01/7/2015, se decidió designar como Directores de la Sociedad a los señores Juan Cruz Martínez Thompson, Director Titular Presidente, D.N.I. Nº 28.656.804, argentino, soltero, nacido el 15-04-1981 de profesión Comerciante con domicilio en calle Pasaje Beethoven Nº 8870 de la ciudad de Córdoba; Sr. Pablo Martín Rodríguez, Director Suplente, D.N.I. Nº 22.161.769, argentino, casado, nacido el 14-04-1971, de profesión Licenciado en Administración de Empresas, con domicilio en calle Bartolomé Mitre Nº 951, de la ciudad de Alta Gracia. Los Directores aceptaron el cargo y declararon bajo juramento no encontrarse comprendidos en las incompatibilidades del Art. 264 de la Ley 19.550. Córdoba, 1 de julio de 2015.

1 día - Nº 14149 - \$ 189,12 - 24/07/2015 - BOE

#### MALVIN S.R.L.

#### CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

Por contrato de fecha cinco de junio de 2015, el Sr. Martín Federico Pereyra DNI 24.703.137, nacido el 28 de julio de 1975, argentino, comerciante, soltero, con domicilio en calle Sucre Nº 2214, B° Alta Córdoba, de Córdoba y Pablo Tomasi, DNI 26.087.062, nacido el 18 de julio de 1977, argentino, comerciante, soltero, domiciliado en calle Mariano Lozano Nº 4131, B° Parque Corema de, Córdoba; convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con la denominación de "MALVIN S.R.L.". Objeto Social: Por cuenta propia, de

terceros o asociada a terceros, tanto en el mercado interno como externo, a las siguientes actividades: 1) Elaboración, comercialización y distribución de productos alimenticios. 2) Tomar representaciones para la comercialización de productos alimenticios. El plazo de duración es de noventa y nueve años a contar de la inscripción del contrato en el Registro Público de Comercio. Domicilio: Ciudad de Córdoba. Sede Social: Obispo Salguero N° 409 Planta Baja - Córdoba. Capital Social: es de pesos 30.000, representado por 300 cuotas de capital, de un valor de pesos 100 cada una de acuerdo a lo siguiente: a) El socio Martín Federico Pereyra, suscribe 150 cuotas de capital o sea pesos 15.000 que representa el 50% del capital social; y b) el socio Pablo Tomasi suscribe 150 cuotas o sea pesos 15.000 que representa el 50% del capital, se integra la totalidad del compromiso mediante la transferencia de bienes de uso según inventario. Gerencia: La dirección, representación y administración estará a cargo del gerente durante todo el plazo de duración del contrato, queda nombrado a tal efecto el Sr. Martín Federico Pereyra quien tendrá el uso de la firma social, conforme a los términos del contrato con las limitaciones de ley. Fecha de cierre de ejercicio: Cierra el 31 de Diciembre de cada año. Juzg. de 1ª Inst. C. y C. 3ª Nom. - Conc. Soc. Sec. N° 3 Expte 2730129/36.

1 día - N° 14635 - \$ 494,60 - 24/07/2015 - BOE

BELTOP S.A.

#### ELECCIÓN DE AUTORIDADES

Por resolución de la Asamblea General Ordinaria nro 21, del 26 de junio de 2015 se aprobó la elección de autoridades, eligiéndose a los señores Rodolfo Abel SERRA como Director Titular y al señor Aldo Mario BARBUY como Director Suplente, por tres ejercicios. Por Acta de Directorio nro 106 del 26 de junio de 2015 se distribuyen los cargos: Presidente: Rodolfo Abel SERRA DNI nro 6.581.711 y Director Suplente: Aldo Mario BARBUY DNI nro 6.522.501. Se prescinde de sindicatura.

1 día - N° 14713 - \$ 232,32 - 24/07/2015 - BOE

COMERCIAL SUDAMERIS S.A.

RIO III

#### CONSTITUCION

En la ciudad de Río Tercero, Provincia de Córdoba, al 30/06/2014, se reúnen las personas que a continuación se detallan: UNO: MARÍN Diego Rafael, nacionalidad argentina, nacido el catorce de diciembre de mil novecientos setenta y cinco, de 38 años de edad, Documento Nacional de Identidad número veinticuatro millones seiscientos ochenta y dos mil trescientos noventa y ocho, CUIL/CUIT 20-24682398-8 de profesión comerciante, casado en primera nupcias con Demarchi María Alejandra, con domicilio en calle Esperanza N° 1152 - Barrio "Belgrano" de esta Ciudad de Río Tercero; DOS: Demarchi María Alejandra, nacionalidad argentina, nacido el veintidós de Marzo del año mil novecientos ochenta, de 33 años de edad, Documento Nacional de Identidad número veintisiete millones quinientos noventa y dos mil setenta y dos, CUIL/CUIT 27-27592072-5, casada en primeras nupcias con MARÍN Diego Rafael, con domicilio en la calle Esperanza N° 1152 - Barrio "Belgrano" de esta Ciudad de Río Tercero. ACTA RATIFICATIVA RECTIFICATIVA DEL ACTA CONSTITUTIVA Y ESTATUTO SOCIAL. En la ciudad de Río Tercero, Provincia de Córdoba, a los 23/10/2014, se reúnen en la sede social de COMERCIAL SUDAMERIS S.A., sita en Esperanza N° 1152 de esta ciudad, los señores socios que a continuación se detallan: UNO: MARÍN Diego Rafael, nacionalidad argentina, nacido el catorce de diciembre de mil novecientos setenta y cinco, de 38 años de edad, Documento Nacional de Identidad número veinticuatro millones seiscientos ochenta y dos mil trescientos noventa y ocho, CUIL/CUIT 20-24682398-8 de profesión comerciante, casado en primera nupcias con Demarchi María Alejandra, con domicilio en calle Esperanza N° 1152 - Barrio "Belgrano" de esta Ciudad de Río Tercero; DOS: Demarchi María Alejandra, nacionalidad argentina, nacido el veintidós de Marzo del año mil novecientos ochenta, de 33 años de edad, Documento Nacional de Identidad número veintisiete millones quinientos noventa y dos mil setenta

y dos, CUIL/CUIT 27-27592072-5, casada en primeras nupcias con MARÍN Diego Rafael, con domicilio en la calle Esperanza N° 1152 - Barrio "Belgrano" de esta Ciudad de Río Tercero; con el objeto de ratificar todo lo actuado y contenido en el Acta Constitutiva, Estatuto y rectificar y aprobar las observaciones formuladas por la Dirección de Inspección de Personas Jurídicas. ACTA RATIFICATIVA RECTIFICATIVA DEL ACTA CONSTITUTIVA Y ESTATUTO SOCIAL. En la ciudad de Río Tercero, Provincia de Córdoba, al 05/05/2015, se reúnen en la sede social de COMERCIAL SUDAMERIS S.A., sita en Esperanza N° 1152 de esta ciudad, los señores socios que a continuación se detallan: UNO: MARÍN Diego Rafael, nacionalidad argentina, nacido el catorce de diciembre de mil novecientos setenta y cinco, de 39 años de edad, Documento Nacional de Identidad número veinticuatro millones seiscientos ochenta y dos mil trescientos noventa y ocho, CUIL/CUIT 20-24682398-8 de profesión comerciante, casado en primera nupcias con Demarchi María Alejandra, con domicilio en calle Esperanza N° 1152 - Barrio "Belgrano" de esta Ciudad de Río Tercero; DOS: Demarchi María Alejandra, nacionalidad argentina, nacido el veintidós de Marzo del año mil novecientos ochenta, de 35 años de edad, Documento Nacional de Identidad número veintisiete millones quinientos noventa y dos mil setenta y dos, CUIL/CUIT 27-27592072-5, casada en primeras nupcias con MARÍN Diego Rafael, con domicilio en la calle Esperanza N° 1152 - Barrio "Belgrano" de esta Ciudad de Río Tercero; con el objeto: Dejar sin efecto el ACTA RATIFICATIVA RECTIFICATIVA DEL ACTA CONSTITUTIVA de fecha 23 de Octubre de 2014 y de ratificar todo lo actuado y contenido en el Acta Constitutiva, Estatuto de fecha 30 de junio de 2014 y rectificar y aprobar las observaciones formuladas por la Dirección de Inspección de Personas Jurídicas. Denominación: COMERCIAL SUDAMERIS S.A. Domicilio Social en calle Esperanza N° 1152, Barrio "Belgrano" de la ciudad de Río Tercero, Provincia de Córdoba, República Argentina. Plazo: 99 años desde la fecha de inscripción del presente en el R.P.C. Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier lugar de la República o del extranjero, las siguientes actividades: a) Comercial, mediante la compra y/o venta por mayor o al por menor, comercialización, permuta, consignación, distribución, importación, exportación de pinturas, barnices, productos de pinturería, productos químicos relacionados con las pinturas, herramientas, maquinarias y productos afines. Explotación de negocio del ramo de pinturería, por cuenta propia o de terceros, o asociados a terceros y servicios de pinturería en salones propios o a domicilio. b) Industriales, mediante la elaboración, fabricación, producción, fraccionamiento, envasado de productos de pinturería y productos afines. c) Participaciones mediante aportes de capital a empresas o sociedades existentes o a constituirse, como asimismo la inversión de negocios, el otorgamiento y la aceptación de garantías reales y personales, avales y fianzas para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compraventa y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de las modalidades creadas o a crearse, a fin de lograr el objetivo principal. Financiación, con fondos propios, mediante el aporte de inversión de capitales a sociedades constituidas o a constituirse; otorgar préstamos, créditos o financiaciones en general, a corto o largo plazo, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas. Para el cumplimiento de dichos objetivos la sociedad podrá realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales, industriales, con las limitaciones de la ley y tener genero de representaciones y mandatos.- d) Ejercer representaciones y mandatos, dar y aceptar comisiones, distribuciones, consignaciones, presentación a licitaciones públicas o privadas, otorgar o aceptar franquicias, y realizar negocios por cuenta y orden de terceros y/o asociadas a terceros. e) Mandatarias, mediante el ejercicio de mandato, representaciones, agencias, comisiones, podrá ejercer la administración de empresas radicadas en el país o en el extranjero relacionadas con el objeto de la sociedad. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica, para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. CAPITAL: El capital social es de Pesos Dos Millones Cien Mil con 00/100 (\$ 2.100.000,00) representado por Dos Mil Ciento Cuarenta (2100) acciones de Pesos un mil (\$ 1.000) valor nominal cada una, ordinaria, nominativas, no endosables de la clase "A" con derecho a 5 votos por acción. El capital

puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme al Art. 188 de la Ley 19.550. Suscriben: Marín Diego Rafael 2.075 acciones de \$1000 valor nominal c/u; Demarchi María Alejandra, 25 acciones de \$1000 valor nominal c/u, todas ellas ordinarias, nominativas, no endosables, Clase A y con derecho a 5 votos por acción. Integración: En este acto integra el Sr. Marín Diego Rafael, la cantidad de \$ 2.075.000, en especie, conforme inventario adjuntado determinando criterios de valuación de los bienes, con informe firmado por Contador Público y certificado por Consejo Prof. de Ciencias Económicas. También en este acto integra la Sra. Demarchi María Alejandra, la cantidad de \$ 25.000 en dinero en efectivo. Directorio: La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de cuatro, electo/s por el término de tres ejercicios, siendo reelegibles indefinidamente. La Asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Los Directores en su primera reunión deberán designar un Presidente y un Vicepresidente, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El Presidente tiene doble voto en caso de empate. La Asamblea fija la remuneración del Directorio de conformidad con el Art. 261 y 71 de la Ley 19.550. Si la Sociedad prescindiera de la Sindicatura, la elección de Director/es Suplente/s es obligatoria. Designación del Directorio: Se designa para integrar el Directorio a las siguientes personas: Presidente: Sr. MARÍN Diego Rafael, DNI 24.682.398-8, con domicilio en calle Esperanza N° 1152 de esta Ciudad de Río Tercero. Directores Suplentes: Demarchi María Alejandra, nacionalidad argentina, nacido el veintidós de Marzo del año mil novecientos ochenta, de 33 años de edad, DNI N° 27.592.072, con domicilio real en calle Esperanza N° 1152 de la misma localidad. Quienes se encuentran presentes en este acto. Seguidamente todos los nombrados manifiestan: Que aceptan los cargos bajo responsabilidades legales que se les han conferido. Asimismo expresan, con carácter de declaración jurada, no estar comprendidos en las prohibiciones e incompatibilidades del Art. 264 de la Ley 19.550. Representación legal y uso de la firma social: La representación legal de la Sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio y/o del Vicepresidente y/o un director quienes podrán actuar en forma conjunta, y/o alternativa. La mayoría absoluta de los Directores debe tener domicilio real en la República Argentina. FISCALIZACIÓN: La Fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un síndico titular elegido por la Asamblea Ordinaria por el término de tres Ejercicios. La Asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. Los Síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derecho y obligaciones establecidas por la Ley 19.550. Si la Sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del Art. 299 de la Ley 19.550, podrá prescindir de la Sindicatura, adquiriendo los Accionistas las facultades de contralor del Art. 55 de la Ley 19.550. Fecha de Cierre del Ejercicio: El Ejercicio Social cierra el 30/09 de cada año. Río Tercero, a los 22 días del mes de Julio de 2015.

1 día - N° 14845 - \$ 5636,58 - 24/07/2015 - BOE

GMA S.A.

1. FECHA CONSTITUTIVA: 20/11/2014. 2. ACCIONISTAS: MARTÍN HUMBERTO DAGUM, DNI 23823192, argent., soltero, comerciante, nacido 17.3.1974, 40 años, domic. Lote 17 - Mza. 55 - B° Cinco Lomas, La Calera, Pcia. Córdoba, Rep. Arg.; GONZALO MIGUEL GIGY, DNI 24268460, argent., soltero, comerciante, nacido 4.2.1975, 39 años, domic. Lote 7 - Mza. 36 - B° Tejas del Sur 3, Malagueño, Pcia. Córdoba, Rep. Arg.; MARIO EDUARDO AYI, DNI 14891667, argent., casado, publicista, nacido 18.3.1962, 52 años, domic. José R. Funes 2076 - B° Cerro de las Rosas, Cba., Pvcia. Córdoba, Rep. Arg. 3. DENOMINACIÓN SOCIAL: GMA S.A. 4. SEDE Y DOMICILIO: Tristán Malbrán 4240 - 2° piso - B° Cerro de las Rosas, Córdoba, Pcia. de Cba., Rep. Arg. 5. PLAZO: 99 años desde inscripción en R.P.C. 6. OBJETO SOCIAL: a) Publicidad: Prestación servicios relacionados con actividad publicitaria mediante televisión, radiodifusión y/o medios gráficos, incluyendo cartelera, sea en forma privada o en la vía pública;



b) Difusión: Prestación de servicios de teledifusión, radiodifusión y editoriales, explotación de emisiones de radio y televisión mediante circuitos abiertos, circuitos cerrados, videocable o cualquier otro sistema técnico, transmisión, recepción y explotación satelital, generación de señal de cable para su entrega a emisoras abiertas y/o cerradas del país y/o del extranjero, producción, realización y/o escenificación de programas radiales, televisivos y/o teatrales, explotación de emisoras radiofónicas, transmisión de datos mediante video, textos, teletextos o cualquier otro tipo de comunicación; c) Impresión: Impresión de material publicitario, revistas, periódicos, folletos, cartelería, calcomanías, autoadhesivos, panfletos, estáticas, tarjetas, remeras, banderas y todo tipo de impresiones gráficas; d) Comerciales: Explotación de producciones fonográficas, discos, cassetes, cintas, discos compactos o por cualquier otro mecanismo apto para registrar imágenes o sonido, fabricación y comercialización de elementos de audio y/o video, contratación y/o representación de artistas nacionales y/o extranjeros, explotación de todo tipo de espectáculos públicos y/o privados, sean teatrales, radiales, televisivos, cinematográficos, musicales, compra, venta, locación, construcción y/o explotación de salas de espectáculos, producción de contenidos visuales y/o audiovisuales, realización de operaciones de mercadeo, importación, exportación y comercialización de productos o mercaderías relacionadas con su objeto social, asesoramiento publicitario destinado al estudio, creación, planificación, producción y/u ordenamiento de la difusión o publicación de datos, comercialización de bienes y servicios destinados a la construcción de bienes inmuebles, comercialización, compra, venta, importación, exportación, reparación sea por mayor y/o menor, de artefactos, aparatos, maquinaria y/o repuestos y accesorios de bienes destinados a la publicidad y/o difusión de información, desarrollo y comercialización de productos y servicios informáticos y de internet; e) Investigación: Promoción y desarrollo de estudios e investigación de proyectos artísticos de todo tipo; f) Representación: Representación de artistas y/o empresas de espectáculos públicos mediante representaciones, franquicias y licencias para la prestación de servicios o comercialización de productos relacionados con la actividad publicitaria, cinematográfica, televisiva, gráfica y/o cultural; g) Asesoramiento: Asesoramiento, capacitación y/o consultoría de sobre difusión, publicidad, representación y comercialización de productos relacionados a la publicidad, a la difusión y/o a la actividad gráfica. Quedan expresamente exceptuadas las operaciones comprendidas dentro de la Ley de Entidades Financieras y todas aquellas que requieran el concurso público.

7. CAPITAL SOCIAL: \$ 102.000.- represent. por 1020 acciones de \$ 100 v/n c/u, ordinarias, nominativas, no endosables, clase A, con der. a 5 votos p/a. Martín H. Dabum: 340 acciones. Gonzalo M. Gigy: 340 acciones. Mario E. Ayi: 340 acciones.

8. ADMINISTRACIÓN: A cargo de un directorio compuesto de

los miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de 1 y un máximo de 4, electos por 3 ejercicios. Asamblea puede designar igual n° de suplentes por mismo término.

9. AUTORIDADES: Presidente: Mario Eduardo Ayi, DNI 14891667; Vicepresidente: Gonzalo Miguel Gigy, DNI 24268460; Directores Titulares: Mario Eduardo Ayi, DNI 14891667, Martin Humberto Dagum, DNI 23823192 y Gonzalo Miguel Gigy, DNI 24268460; Director Suplente: Jorge Javier Porta, DNI 21403805, domic. Avda. San José de Calazans 570 - Estancia Q2 - Lote 313, Mendiolaza, Pvcia. Cba.

10. REPRESENTACIÓN Y USO FIRMA SOCIAL: Presidente.

11. FISCALIZACIÓN: A cargo de un síndico titular elegido por Asamblea por un ejercicio. Asamblea puede elegir igual n° de suplentes por un ejercicio. Por acta constitutiva se resolvió prescindir de la sindicatura.

12. CIERRE DE EJERCICIO: 31 de octubre de cada año.

1 día - N° 14853 - \$ 2687,10 - 24/07/2015 - BOE

## FONDOS DE COMERCIO

"DANTE GRANIT"

RIO CUARTO

TRANSFERENCIA FONDO DE COMERCIO:

Completo publicación del aviso N° 10587, de la empresa "Dante Granit", dedicada a la elaboración, comercialización de

mármoles, granitos, materiales de construcción cerámico, sanitarios, griferías, cañerías y todo otro tipo de producción vinculada directa o indirectamente a la construcción.- En cumplimiento con lo dispuesto por la Ley 11.867.-Río Cuarto, 16 de Julio de 2015.-Cba.-  
5 días - N° 14643 - \$ 381,40 - 30/07/2015 - BOE

ARROYITO - En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867 los Sres. Luque Walter Hugo, DNI 24.013.725, domiciliado en calle Bartolomé Mitre N° 618, Luque Marcela Rosa, DNI 21.400.791, domiciliada en calle Cristóbal Colón N° 1556 y Luque Evangelina Mariana, DNI 29.112.076, domiciliada en calle Güemes N° 354, todos de la ciudad de Arroyito, provincia de Córdoba, Transfieren Fondo de Comercio destinado a la venta al por mayor y menor de productos alimenticios, bebidas, limpieza, bazar y/o artículos susceptibles de ser comercializados en supermercados, denominado SUPERMERCADO SOL, ubicado en calle Mariano Moreno N° 1183 de la ciudad de Arroyito, a favor de Huijuan Zheng, DNI 95.242.727, domiciliada en calle Maipú N° 2298 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. Incluye bienes y útiles, libre de personal. Oposiciones de ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal.

5 días - N° 14315 - \$ 2468,10 - 28/07/2015 - BOE

## PUBLICACIONES ANTERIORES

### ASAMBLEAS

CLUB ATLETICO LUCAS VAZQUEZ

El Club Atlético Lucas Vázquez convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Julio de 2015 a las 21 hs en su sede social sita en calle Ing. Lucas Vázquez y Aristóbulo del Valle de la localidad de Monte Cristo Provincia de Córdoba, para tratar la siguiente. Orden del Día: 1) Lectura del acta de la asamblea anterior. 2) Designar dos socios para suscribir el acta. 3) Informe y consideración de las causas que se convocó la asamblea fuera de término. 4) Aprobar la memoria 2014. 5) Aprobar el balance general e inventario y cuenta de gastos y recursos año 2014 e informe de la comisión revisadora de cuentas. 6) Consideración del contrato de concesión, construcción y explotación de canchas de Padel. 7) Elección total de la comisión directiva y comisión revisadora de cuentas. El Secretario.

3 días - 10078 - 24/07/2015 - s/c.

DEPORTIVO AGRARIO SOCIAL CLUB LEONES

LEONES

Convoca a Asamblea General Ordinaria, el día 12 de agosto de 2015, a las 20.30 hs., en sede social. Orden del día: 1) Designación de dos (2) Asambleístas para suscribir el Acta de esta Asamblea. 2) Informe Comisión Directiva informando porqué llaman Asamblea fuera de Término. 3) Lectura y consideración del Acta anterior. 4) Lectura, consideración y aprobación de Memoria y Balance ejercicio fenecido 31/12/2014 e informe Tribunal Cuentas. 5) Autorización para la realización de un Bingo 60° Fiesta Nacional del Trigo. 6) Autorización firma del nuevo contrato arrendamiento rural. 7) Informe Renuncia miembros de Comisión Directiva. 8) Autorización venta cosechadora y 2 tractores para compra tractor nuevo. El Secretario.

3 días - 10080 - 24/7/2015 - s/c